



**UPP**  
Universidad Privada de Pucallpa

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERA**

**TESIS:**

Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los  
microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de  
la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. Ventura Zevallos Leysi Karol**

**ASESOR:**

**Mg. Chocano Figueroa José Alberto**

**LINEA DE INVESTIGACION:**

Finanzas Pública y Privada

**Sub línea de investigación:**

Responsabilidad Contable

**UCAYALI - PERÚ  
2020**

## JURADO EVALUADOR

---

Presidente

---

Secretaria

---

Vocal

---

Asesor

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación dedico a mi Madre y hermana por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria.

**Leysi**

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar agradecemos a dios, por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades.

También agradecemos a mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias por su paciencia y enseñanza y finalmente un eterno agradecimiento a la Universidad Privada de Pucallpa, por brindarme la oportunidad de formarme como profesional y aportar a mi región.

A los directivos del Mercado minorista por brindar la oportunidad de realizar el trabajo de investigación y microempresarios que expenden sus productos.

**Leysi**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

#### Constancia de Originalidad de trabajos de Investigación

Pucallpa, 29 de junio del 2020

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el **trabajo de investigación** titulado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL MERCADO MINONORISTA DEL KILOMETRO 6 DELA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI, 2019" del bachiller: LEYSI KAROL VENTURA ZEVALLOS

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **28.0%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza al bachiller a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,

---

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue conocer el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019, el tipo de estudio fue de investigación no experimental y diseño descriptivo simple seguido de método descriptivo, la muestra de muestreo aleatorio simple fue de 818 comerciantes de población y 262 comerciantes de muestra, la técnica utilizada fue encuesta y instrumento cuestionario consistente de 12 ítems y 03 dimensiones de la variable obligaciones tributarias . Se concluye del 100% de comerciantes microempresarios refiere el 68,79% de comerciantes refieren que SI existe conocimiento de cumplimiento de obligaciones tributarias, seguido de 16,13% en nivel NO y 15,08% desconoce

**Palabra clave:** Obligaciones tributarias

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to know the level of knowledge of tax obligations of the microentrepreneurs of the Retail Market at kilometer 6 of the Coronel Portillo Province - Ucayali, 2019, the type of study was non-experimental research and a simple descriptive design followed by a descriptive method , the sample of simple random sampling was 818 population merchants and 262 sample merchants, the technique used was a survey and a questionnaire instrument consisting of 12 items and 03 dimensions of the variable tax obligations. It is concluded that 100% of microentrepreneur merchants refer 68.79% of merchants that there is knowledge of compliance with tax obligations, followed by 16.13% at NO level and 15.08% unknown.

Keyword: Tax Obligations

## ÍNDICE

	Pág.
Jurados evaluador.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Constancia de originalidad.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice.....	viii
Introducción.....	xiv
<b>CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Planteamiento del problema.....	01
1.2 Formulación del problema.....	02
1.2.1. Problema General.....	02
1.2.2. Problema específico.....	02
1.3 Formulación del objetivo.....	03
1.3.1. Objetivo general.....	03
1.3.2. Objetivo específicos.....	03
1.4 Justificación de la investigación.....	03
1.5 Delimitaciones del estudio.....	03
1.6 Viabilidad del estudio.....	04
<b>CAPITULO II. MARCO TEORICO</b>	
2.1 Antecedentes del problema.....	05
2.2 Bases teóricas.....	11
2.3 Definición de términos básicos.....	19
2.4 Formulación de hipótesis.....	21
2.4.1 Hipótesis general.....	21
2.4.2 Hipótesis específicas.....	21
2.5 Variables.....	21
2.5.1. Definición conceptual de la variable Obligaciones Tributaria.....	21
2.5.2. Definición operacional de la variable Obligaciones Tributaria.....	21



2.5.3. Operacionalización de la variable.....	21
<b>CAPITULO III. METODOLOGIA</b>	
3.1 Diseño de la investigación.....	23
3.2 Población y muestra.....	23
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.4 Validez y confiabilidad del instrumento.....	25
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información.....	26
<b>CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	
4.1 Presentación de resultados.....	27
4.2 Discusión.....	43
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>45</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	54
Anexo 2: Instrumento de Investigación.....	55
Anexo 3: Operacionalización de variables.....	56
Anexo 4: Validación de instrumentos de investigación.....	57
Anexo 5: Confiabilidad del instrumento de investigación.....	63
Anexo 6: Base de datos de la variable Obligaciones tributaria (Prueba Pilotó)	64
Anexo 7: Base de datos de la variable Obligaciones tributaria.....	66
Anexo 8: Evidencias	73

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?.....	27
Tabla 2	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?.....	28
Tabla 3	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?.....	29
Tabla 4	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?.....	30
Tabla 5	Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias.....	31
Tabla 6	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?.....	32
Tabla 7	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?.....	33
Tabla 8	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?.....	33
Tabla 9	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?.....	35
Tabla 10	Dimensión: Infracción y sanciones tributarias.....	36
Tabla 11	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente?.....	37
TABLA 12	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?.....	38
TABLA 13	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?.....	39
TABLA 14	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?.....	40

TABLA 15	Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	41
TABLA 16	Variable: Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	42

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?.....	27
Figura 2	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?.....	28
Figura 3	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?.....	29
Figura 4	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?.....	30
Figura 5	Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias.....	31
Figura 6	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?.....	32
Figura 7	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?.....	33
Figura 8	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?.....	33
Figura 9	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?.....	35
Figura 10	Dimensión: Infracción y sanciones tributarias.....	36
Figura 11	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente?.....	37
Figura 12	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?.....	38
Figura 13	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?.....	39

Figura 14	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?.....	40
Figura 15	Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	41
Figura 16	Variable: Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	42

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019, tiene relevancia porque hoy en día los comerciantes deben conocer sus obligaciones tributaria para que no caigan en infracciones, sanciones tributaria, sería perjudicial para el comerciante que se afectaría económicamente, asimismo afectaría en disminución de ingresos a la SUNAT, que el contribuyente debe saber que estos impuesto se invierten en lo social, educación, salud en seguridad en el crecimiento económico de nuestro país. Como lo señala Texto Único Código Ordenado Tributario Art. 1° (2013), “Las obligaciones tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”, es decir el comerciante está en la obligación de pagar su impuesto como lo señala la ley.

El Mercado Minorista del kilómetro N°6 no es ajeno a esta realidad frente a esta situación se plantea la pregunta ¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019. Asimismo el objetivo del trabajo de investigación es conocer el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019.

El trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

CAPITULO I Comprende: Planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, delimitación de estudio, y viabilidad de estudio.

CAPITULO II Marco teórico comprende: Antecedentes de estudio relacionado a la variable de estudio, las principales bases teórica que sirve de respaldo a las variables de estudio, definiciones de términos que se utilizan en el

estudio seguido de definiciones conceptuales y operacional de la variables de estudio y se realiza la operacionalización de la variable.

CAPITULO III Metodología comprende: Diseño de la investigación relacionado al nivel, tipo método de investigación, la población de estudio y muestra extraída de la población, la forma como se va a recoger información es decir la técnica y el instrumento de recojo de información, validez y confiabilidad del instrumento que debe pasar todo instrumento de recojo de información y la técnica de procesamiento de la información.

CAPITULO IV Resultados y Discusión que comprende el procesamiento de los resultados y presentados en tabla y figuras y prueba de hipótesis y en la discusión se realiza la triangulación entre los resultados, teorías y antecedentes.

Finalmente la tesis se culmina con las conclusiones y recomendaciones, se establecen de acuerdo a los objetivos planteados y resultados obtenidos del trabajo de investigación, Asimismo se considera las referencia bibliográficas y anexos

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Planteamiento del problema**

En julio de 2018, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 7,987 millones, cifra que representó un aumento real de 17,7%, reflejando un ascenso de S/. 1,311 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este buen resultado se explica principalmente por la recuperación de la actividad económica, así como por el incremento en los pagos registrados tanto en tributos internos (12,7%) como en tributos aduaneros (10,9%). En julio el Impuesto a la Renta se incrementó en 14,9%, explicado por los mayores pagos del Régimen MYPE Tributario (31,7%), y por pagos del Régimen General de Tercera Categoría (20,0%).

Además, también es importante señalar que los ingresos recaudados por la SUNAT en la región Ucayali durante el último quinquenio ha tenido variación importante específicamente en este último año, ya que en el año 2013 el total recaudado fue de 382.9 millones, para el año 2014 fue de 442.3 millones, para el año 2015 fue de 459.3, para el año 2016 fue de 520.9 millones, y para el año 2017 fue 510.7 millones.

Así mismo, la falta de conciencia tributaria causada por desconocimiento y educación tributaria de los contribuyentes, origina incumplimiento en el pago de los impuestos. (Gestión, 2017). “Cuando un peruano piensa en impuestos



lo primero que le viene a la mente es la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), trámites engorrosos y complicados, procesos interminables o quejas que aun siendo lógicas no encuentran solución”. Según la última encuesta de Pulso Perú, esta percepción se mantiene, tal es así que un 65% considera que el sistema tributario peruano es complicado, un 55% cree que la SUNAT dificulta el pago de impuestos y solo un 25% cree que la labor de dicha entidad es buena. Estas opiniones pueden tener un nivel de subjetividad, ya que a pesar de que la mayoría reconoce que es importante pagar impuestos, un 34% de los que pagan están buscando la manera de eludir y pagar menos tributos.

Frente a esta problemática descrita se plantea ¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿Cuál es el nivel de programación de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

¿Cuál es el nivel de Infracción y sanciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

¿Cuál es el nivel de Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

### **1.3 Formulación de Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Conocer el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar el nivel de programación de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?

Conocer el nivel de Infracción y sanciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

Determinar el nivel de Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

### **1.4 Justificación de la investigación**

La presente investigación nos motivó a conocer nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, se justifica en lo teórico porque existía vacíos de conocimientos, mediante la investigación se ha contribuido a enriquecer o refutar las teorías que ya existen, seguido en lo social permitió identificar la problemática relacionada al conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresario del Mercado Minorista que además se formuló recomendaciones, en lo practico el comerciante debe tener conocimiento de sus obligaciones tributarias y no incurra en falta que conduciría a infracción y sanciones, en lo metodológico se justifica porque nos permitió elaborar instrumentos de investigaciones para medir la variable de estudio que sirve como base para futuras investigaciones

### **1.5. Delimitación del estudio**

El trabajo de investigación temporalmente se realizó entre los meses de diciembre del 2019 – Mayo del 2020, en la delimitación teórica se consideró como estudio la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones en lo social el beneficiario son los comerciantes del Mercado Minorista como también Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y la delimitación espacial del trabajo de investigación se desarrolló en el Mercado Minorista kilometro N°06 de la Región Ucayali de la Provincia Coronel Portillo.

#### **1.6. Viabilidad del estudio**

Nuestro trabajo de investigación es viable porque disponemos de tiempo y de información para la ejecución de la investigación en lo técnico se ha considerado todos los elementos necesarios de acuerdo a lo establecido por la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Privada de Pucallpa, en lo ambiental no generó impacto ambiental negativo en ninguno de los componentes del ecosistema en lo financiero fue financiado en su totalidad por la tesista Leysi Karol Ventura Zevallos fue posible realizarlo porque no requiere de una gran inversión económica, de mucho tiempo para realizarlo, facilidad de acceso a la información en la recolección de datos y existe literatura relacionado a las variables y en lo social se logró constituir un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico, para que su colaboración sea la más pertinente y eficiente posible.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes del problema:**

##### **2.1.1 Antecedente Internacional**

**Ríos G. (2013)**, en su tesis titulada: *“Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano”*. Tipo de estudio, descriptivo y de diseño no experimental. Muestra, se analizó un total de 250 elementos, conformado por empresas contribuyentes que presentaron infracciones tributarias durante el periodo 2012. Las conclusiones que arribó fue:

- El cumplimiento de la obligación ciudadana contribuyó con las aportaciones requerida del Estado, que luego cuente con recursos suficientes para la satisfacción de los servicios públicos, se considera fundamental. Por lo tanto las infracciones tributarias constituyen uno de los medios utilizados por la autoridad para disuadir al contribuyente de realizar conductas que puedan ir en contra del interés general. Dado lo anterior, en el presente ensayo se realiza un estudio general de las infracciones, la clasificación sobre su naturaleza jurídica y el análisis de contenidos de la legislación mexicana referente al tema, tales como el Código Fiscal de la Federación y legislación aduanera.

**Romero, M. y Vargas, C. (2013)**, en su tesis *“La Cultura Tributaria*

*sus incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” Del Cantón Milagro.* Para obtener el título profesional de Ingeniería en contaduría Pública y Auditoria – CPA, de la Universidad Estatal de Milagro, se concluyó:

- Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no realizaron el cumplimiento de sus obligaciones tributaria.
- Actualmente el servicio de renta interna posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora las publicaciones tributarias a los contribuyentes. El servicio de renta interna realizó capacitaciones durante todo el año.
- La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno.

**Oña y Robalino (2012).** En su tesis: *“Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011- 2012”* Para obtener el título profesional de Ciencias de la Educación Mención Comercio y Administración de la Universidad Central del Ecuador Concluyó:

- La deficiencia de conocimiento de tributos dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas.
- Los permanentes cambios en el régimen de tributación están ocasionando serias limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- No hay cultura tributaria porque la mayoría de comerciante minoristas del sector de Calderón han sido objeto de multas, intereses y sanciones impuesta por el servicio de rentas internas.

### 2.1.2 Antecedente Nacional

**Pérez, D. (2016)**, realizó la investigación titulada *“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín”, Trujillo – 2015*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo. El autor concluyó:

“Existe una relación directa significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, al aplicar el coeficiente de correlación de PEARSON. Asimismo se determinó el nivel de cultura tributaria en los comerciantes, presentándose en gran medida un nivel bajo del 29% y una evasión de impuesto a la renta del 39,58%, corroborándose la afirmación, que a menor cultura tributaria, se tiende a maximizar la evasión de impuesto a la renta”.

**Apaza, H. y Bonifacio, R. (2017)**, en su tesis titulado: *“Cultura tributaria y Obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central distrito de Paruro, Cusco – 2017”*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Peruana Unión, los autores arribó a las siguientes conclusiones:

- Mediante la contratación de hipótesis mediante la prueba de Tau – B de Kendal; logrando evidenciar que existe una correlación significativa alta y positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributaria ( $r=0.881$  con  $p$  valor= 0.00) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro. Asimismo se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se explica en un 74,8% por el nivel de cultura tributaria.

- Se puede afirmar que existe deficiente nivel de cultura tributaria 86.1% que poseen los comerciantes está directamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias 80.6%, lo que indica que si se fomenta e implementa estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto se incrementara la recaudación de impuesto.

**Mamani, M. y Callasaca, L. (2019)**, en su trabajo de investigación titulado: *“Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de Unificación de Artesanos – Titicaca Puno, 2019”*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Peruana Unión, los autores arribó a las siguientes conclusiones:

Se determinó el nivel de cultura tributaria que el 49.7% de los comerciantes presentan nivel medio de cultura tributaria, seguido de 46,5% tiene nivel bajo en cultura tributaria y el 3.8% tiene nivel alto de cultura tributaria. Podemos concluir que existe carencia de cultura tributaria por parte de los comerciantes en cuanto a conocimiento, valores y actitudes tributarias.

**Carrillo, C. (2018)**, en su tesis titulada: *“Incidencia del a cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributaria de los clubes deportivos de Futbol profesional de Lima en el año 2016”*. Para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Ricardo Palma el autor arribó a las siguientes conclusiones:

- La Administración Tributaria, que debe asumir ese compromiso como su principal prioridad, es como promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos que redunde en la autoridad fiscal.
- Fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes en clubes deportivos de futbol debe apoyarse en I vigencia del

sistema tributario simplificado y una organización interna dinámica, cuyo objetivo es disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyente como para la administración tributaria a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información orientación y educación.

- La tolerancia a la evasión y al contrabando es la manifestación cultural de la conciencia tributaria negativa por parte de la población peruana. Debe hacerse conciencia que el tributo tiene una función social, ya que los ciudadanos a través de la administración tributaria contribuye al sostenimiento del estado.

### 2.1.3 Antecedente Local

**Castillo D. y Huaman, S. (2017)**, en su trabajo de investigación titulado: *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micros empresarios del Huequito N°01 sector ropas del distrito de Calleria, 2016.”*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa, los autores arribó a las siguientes conclusiones:

- En cuanto a la relación de las variables la cultura tributaria en relación a las obligaciones tributarias fue ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo lo indica el grado de asociación fue 0.603 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo.
- En relación a la ´dimensión conciencia tributaria y las obligaciones tributarias fue ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo siendo el grado de asociación que fue 0.579 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo
- En relación a la dimensión educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias fue ( $P < 0.002$ ), es significativo siendo el



grado de asociación de 0.488 moderada y  $p= 0,002$  resultando ser altamente significativo.

- En relación a la dimensión difusión y orientación tributaria y obligaciones tributarias fue ( $P<0.05$ ), es significativo siendo el grado de asociación 0.393 positiva baja y el  $p= 0,019$  resultando ser significativo.

**Argandoña, R (2019).** En su tesis titulado *“Incidencia de la evasión del impuesto a la renta situación económica y financiera de los comerciantes de ropa de la “Galería Santa Rosa” Distrito de Calleria, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali, Periodo 2016”*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa, la autora arribó a las siguientes conclusiones:

Después de aplicar el estadístico de Spearman como coeficiente de correlación fue 0.837 positiva muy alta y significativo siendo  $p= 0.00<0.01$ , es decir se rechaza la hipótesis nula y se concluye: La evasión del impuesto a la renta incide en la situación económica y financiera de los comerciantes de ropa de la Galería Santa Rosa periodo - 2016.

**Taminchi G. (2017).** En su trabajo de investigación *“Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del Jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017”*. Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa Los resultados a lo que arribó la investigación fueron:

En el conocimiento tributario se observa que el 65.94% refieren que siempre tienen conocimiento tributario mientras que en las obligaciones tributarias el 78.16% refieren que siempre cumplen con sus obligaciones tributarias.

En relación al Conocimiento Tributario y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias el grado de correlación fue de 0.99 siendo positiva muy alta y significativa porque  $p= 0.00$ . En relación al Conocimiento Explícito y cumplimiento de las Obligaciones Formales el grado de correlación fue de 0.99 siendo positiva muy alta y significativa porque  $p= 0.00$ . En relación al Conocimiento Tácito y cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales el grado de correlación fue de 0.99 siendo positiva muy alta y significativa porque  $p= 0.00$ .

## **2.2 Bases teóricas**

Se consideró algunos referentes teóricos que define la variable en estudio y teorías o enfoque que fundamente la variable, a continuación.

### **2.2.1 Definición de la variable Obligaciones tributaria**

**Código Tributario (2013), Art. 1°** refiere “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

**Robles, C. (2008)**, refiere “las obligaciones tributarias como aquel vínculo jurídico en el que el deudor tiene que dar al acreedor un monto de dinero o una cantidad de bienes determinados por ley”.

**Wolters, R. (2007 -2008)**. Señala, “Refiriéndose a lo que establece la doctrina jurídica en materia tributaria, que las obligaciones tributarias son aquellas que se encuentran instituidas por ley, consiste en entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero”.

Los referentes teóricos antes mencionados señala que la Obligación tributaria está establecido en ley que debe cumplir todo ciudadano con responsabilidad es decir tomar conciencia que este

impuesto es contribuir con el desarrollo y sostenimiento de nuestra sociedad.

### **2.2.2. Nacimiento de la Obligación Tributaria**

**Código Tributario (2013).** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”. Es decir la obligación tributaria nace sólo cuando el hecho descrito en la norma se verifica en la realidad

### **2.2.3. Elementos de la Obligación Tributaria**

**Código Tributario (2013).** Los elementos de la obligación tributaria son:

- **Deudor tributario:** es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
  
- **Acreedor tributario:** es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Los acreedores determinados por el código tributario son: Gobierno Central, Gobierno Regionales y Gobierno Locales, son acreedores tributarios, así como las entidades de derecho público con personería jurídica, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.
  
- **Contribuyente:** es aquel que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
  
- **Responsable:** Es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

### **2.2.4. Clasificación de las obligaciones tributaria**

**Código tributario (2013).** Obligaciones tributarias se clasifican en dos:

#### **2.2.4.1. Obligaciones Tributaria Sustanciales**

Consiste en el cumplimiento de las prestaciones tributaria, es decir es el pago de tributos. En las rentas de cuarta categoría, las obligaciones sustanciales son:

- a) Cálculo del impuesto por rentas de cuarta categoría
- b) Suspensión de retenciones. D.S. N°003 -2001 – EF y D.S. N° 046 -2001 – EF.
- c) Declaraciones y pagos mensuales y anuales: Formulario virtual N°616, Formulario pre impreso N° 116
- d) Reinicio de pagos y retenciones: Art. 71, 74 y 86 del TUO de la ley de impuesto a la renta D.S. N°003 – 2001 – EF y Res. De Sup. N° 024 – 2005 / SUNAT
- e) Otras obligaciones

#### **2.2.4.2. Obligaciones Tributaria Formales**

Consiste en el cumplimiento de las prestaciones no patrimoniales tributaria, se incluye la presentación de declaraciones y exhibición de documentos.

En las rentas de cuarta categoría, las obligaciones formales son:

- a) Formalización
- b) Conocimiento de obligaciones tributaria. Normativa
- c) Llevado de la contabilidad

#### **2.2.5. Declaración y el pago**

**Estaban, Q. S. (1992)**, Los sujetos del impuesto, sean en calidad de contribuyente como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneraciones realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, en la cual dejaran constancia del impuesto mensual, del crédito fiscal y en su caso, del impuesto retenido.

#### **2.2.6. Clasificación de los Tributos**

**Código tributario (2013).** Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Se clasifican en:

**a) Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

**b) Contribución**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados estatales de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**c) Tasa**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las tasas pueden ser:

a) **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público

b) **Derecho:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes público

c) **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

### **2.2.7. Importancia de promover la cultura tributaria**

**Roca, C. (2011)**, refiere que “La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo del contribuyente y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria”

### **2.2.8. Enfoque del Sistema tributario Nacional**

**Héctor, V. (1998)**, Del código tributario. “El objeto de estudio

del sistema tributario es examinar y conocer el conjunto de tributos de un determinado país considerándolo como en objeto unitario de conocimientos” Por esta razón podemos definir que el sistema está constituido por conjunto de tributos vigentes y normas que regulan.

### **2.2.9. Dimensiones de Obligaciones Tributarias**

Se consideró las siguientes dimensiones lo que señala **Código Tributario (2013)**

#### **2.2.9.1. Dimensión: Programación de las Obligaciones Tributaria**

La administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señala mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Los indicadores considerados en esta dimensión son:

- Pago de tributos
- Cronograma de pago
- Planeamiento tributario
- Declaraciones mensuales

Todos los indicadores mencionados paso a desarrollar:

La SUNAT establece **cronograma de pagos** para que el contribuyente realice dentro seis (6) días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronograma de pagos para las retenciones y percepciones que refiere el inciso d) del presente artículo.

El plazo para el **pago de la deuda tributaria** podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria.

Para **Villanueva, M. (2013)**, “El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios tributos con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”

**Resolución de Superintendencia N°269 (2019).** Refiere que las declaraciones mensuales, se realiza fecha de vencimiento según el último dígito del RUC.

#### **2.2.9.2. Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias**

Lo que señala **Código Tributario (2013), Título I: Infracciones y Sanciones Administrativas**. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificado como tal en el presente título o en otras leyes o decreto legislativos.

Los indicadores considerados en esta dimensión son

- Sanciones Tributarias
- Verificación de obligaciones tributarias
- Elusión tributaria
- Mercadería ilegal

Todos los indicadores mencionados paso a desarrollar:

La infracción será determinada en forma objetiva y **sancionada administrativamente** con penas pecuniarias, decomiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales

independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas del estado para el desempeño de actividades o servicios público.

**Verificación de obligaciones tributaria**, el deudor está sujeta a verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificar cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de determinación, orden de pago o Resolución de Multa. (Código Tributario, 2013)

**Elusión tributaria**, es una herramienta legal mediante el cual un contribuyente reduce su obligación tributaria mediante contratos u operaciones que, pese a que no son ilegales pero si atenta contra la fiscalización tributaria. (Código Tributario, 2013).

**Mercadería ilegal**, es el acto de ingresar mercadería sin abonar impuesto correspondiente o sin respetar una prohibición establecida por ley. (Melón, M. 1999).

#### **Tipos de infracciones Tributarias**

**Código Tributario, (2013)**. Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pagos y/o otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informe u otros documentos
4. De presentar declaraciones y comunicaciones
5. De permitir el control de la administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones



### **2.2.10.3. Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

#### **Actitudes frente al deber de contribuir**

Según Spengler, O. (1924) citado por Tipke, K. (2002), designa al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna.

Los indicadores considerados en esta dimensión son

- **Informalidad de microempresario**, se llama informal a una unidad productiva que no se encuentra registrada ante la administración tributaria (Lavado, P. 2016)
  
- **Evasión de impuesto**, se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuesto que le corresponde pagar a un contribuyente (Gestión, 2018).
  
- **Visita de fiscalización**, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoria exhaustiva a los libros, registros y documentación de tu negocio con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.(SUNAT, 2017)
  
- **Ventas no declaradas**, El numeral 1 del artículo 176 del código tributario señala que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2017).

## 2.2.10. MARCO LEGAL

Las bases legales están constituidas por el conjunto de documentos de naturaleza legal que sirven de testimonio referencial y soporte a la investigación.

### **La constitución política del Perú – Artículo 74°**

Los tributos se crean, modifica o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

El estado ejerce la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley y la igualdad y respeto de derechos fundamentales de la persona.

**Decreto Ley N°771. Ley Marco del Sistema Tributación Nacional (1994)**, esta norma regula estructura del sistema tributario peruano, identificando cuatro grandes sub – conjunto de tributos en función del destinatario de los montos recaudados.

- Ingreso del Gobierno Central
- Ingreso de Gobierno Regionales
- Ingresos Gobierno Locales
- Contribuciones que constituyen ingresos

El código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributación Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

## 2.3 Definición de términos básicos

- **Obligación tributaria:** Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. ”. (Texto Único Código Ordenado tributario Art. 1°, 2013)

- **Contribuyente:** “Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, debe soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras persona” (Texto Único Código Ordenado tributario. Art. 8° 2013)
- **Impuesto:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado”. (Texto Único Código Ordenado tributario, 2013)
- **Código Tributario Peruano:** Es el conjunto de norma que establecen el ordenamiento jurídico – tributario.(SUNAT, 2013)
- **Responsable:** Es el que, sin tener, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este. (Texto Único Código Ordenado tributario Art. 9° 2013)
- **Fiscalización verificación de la Obligación tributaria:** “La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de determinación, orden de pago o resolución”. (Texto Único Código Ordenado tributario Art. 61° 2013)
- **Tributo:** Se entiende por tributo a la prestación de dinero que el Estado le exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines Texto Único. (Código Ordenado tributario 2013)
- **Infracción tributaria:** Es toda acción u omisión que impone la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decreto legislativos. ”. (Texto Único Código Ordenado tributario Art. 164° 2013)

- **Deudor tributario:** Es el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Moreno, L. y Velásquez, P. 2006).

## **2.4 Formulación de hipótesis**

La investigación es descriptivo simple, porque nos limitamos a observar y describir tal como es el fenómeno en campo, como lo sostiene Hernández et al. (2014). Es por ello que no se consideró plantear hipótesis general y específica.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Definición conceptual de la variable**

#### **Variable Obligación tributaria**

Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente". (Texto Único Código Ordenado Tributario Art. 1º, 2013).

### **2.5.2. Definición operacional de la variable**

#### **Variable Obligación tributaria**

Es la responsabilidad que tiene todo ciudadano cumplir con sus obligaciones tributaria

### 2.5.3. Operacionalización de la variable

#### Variable: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems		Escala
			N°	Contenido	
Nivel de conocimiento tributario	programación de las obligaciones tributarias	- Pago de tributos	1	- ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	<b>Ordinal</b>  1: NO 2: SI 3: Desconoce
		- Cronograma de pago	2	- ¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?	
		- Planeamiento tributario	3	- ¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?	
		- Declaraciones mensuales	4	- ¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?	
	Infracciones y sanciones tributarias	- Sanciones tributarias	5	- ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?	
		- Verificación de obligaciones tributarias	6	- ¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?	
		- Elusión tributaria	7	- ¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?	
		- Mercadería ilegal	8	- ¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?	
	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	- Informalidad de microempresario	9	- ¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente.	
		- Evasión de impuesto	10	- ¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?	
		- Visita de fiscalización	11	- ¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?	
		- Ventas no declaradas	12	- ¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?	

Fuente: Propia

## CAPITULO III METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño de la investigación

- **Nivel de Investigación:** “Descriptivo” el cual permite describir las situaciones que nos interesan, midiéndolos y evidenciando sus rasgos.
- **Método de investigación:** Se empleó el método descriptivo que describe el fenómeno tal como está el fenómeno en campo de estudio. (Ander- Egg, 2001).
- **Tipo de Investigación:** es una investigación descriptiva, según la naturaleza de los datos es una investigación cuantitativa susceptible a medición. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014),
- **Transversal:** Refiere Según Ávila, A.( 2001), es transversal por que estudian aspectos de desarrollo de los sujetos en un momento dado.  
**Diseño metodológico:** Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación de tipo no experimental empleará el diseño descriptivo simple. Se trabajó bajo el siguiente esquema:

M → O

**Dónde:**

**M** : Muestra

**O** : Variable: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias

### 3.2. Población y muestra

### 3.2.1 Población

La Torre, J. (2003), define tradicionalmente la población como el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, eventos, etc.) en los que se desea estudiar el fenómeno.

La población estuvo conformada 818 microempresarios del mercado minorista del kilómetro 6 de la Provincia de Coronel Portillo, en el periodo de marzo a mayo de 2019, haciendo un total de 818 microempresarios que comparte ciertas características comunes.

### 3.2.2 Muestra

Sierra, B. (1988), define como una parte representativa de un conjunto o población debidamente elegida, que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos, también para el universo total investigado. El tipo de muestreo que se utilizó fue aleatorio simple

Se trabajó con 262 microempresarios del mercado minorista del kilómetro 6 de la Provincia de Coronel Portillo de 2018 microempresario de la población total y se aplicó la siguiente fórmula:

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Cuando:            Z= 1.96  
                          N= 818  
                          P= 0.5  
                          Q= 0.5  
                          E= 0.05

$$n_0 = \frac{Z^2 N P \cdot Q}{Z^2 P \cdot Q + (N - 1) E^2} = 262$$

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.3.1. Técnica

Para el recojo de la información de la investigación, se aplicó

la técnica de la encuesta, para recopilar la información directamente de la variable de estudio, (Ander – Egg, 2001).

**3.3.2. Instrumento**, para la recolección de datos se utilizó como instrumento el cuestionario, la variable nivel de conocimiento de obligaciones tributarias contiene 12 ítems y 03 dimensiones: Programación de las obligaciones tributarias, Infracciones y sanciones tributarias y informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La variable fue desagregada en 12 ítems, cada indicador está representado por un ítem, los cuales están redactados en forma de expresión nominal que permite al investigador reducir significativamente el margen de subjetividad respecto al cuestionario que se evalúa.

Para la recolección de datos de la variable nivel de conocimiento de obligaciones tributarias se utilizó como instrumento el cuestionario, cada ítems se califica de acuerdo a los índice considerados que son: SI: 3 NO: 2 Desconoce: 3 y para medir la variable se consideró: el mismo nivel SI (25 y 36puntos), nivel NO (13 y 24 puntos) y Desconoce (1 -12) en cada dimensión para medir se estableció las siguientes escalas SI (9 y 12 puntos), nivel NO (5 y 8 puntos) y Desconoce:(1 -4 )

### **3.4. Validez y confiabilidad**

#### **3.4.1. Validez**

Para la validación de instrumentos de investigación calidad de servicio y satisfacción del cliente, se utilizó el **método de validez de contenido** a través del criterio de jueces, con la petición de que estos manifiestan su opinión sobre la pertenencia y relevancia de los ítems. Los instrumentos fueron presentados a tres expertos con la finalidad de hacer ajustes y verificación, así como variar algunos ítems para su mejor comprensión. Después de la revisión del instrumento, se ha



recibido sugerencias de los docentes experto, las cuales se han corregido según sus observaciones y luego aprobaron su aplicación.

#### **3.4.2. Confiabilidad**

Se realizó una prueba piloto de los instrumentos de investigación, luego se aplica el análisis de fiabilidad alfa de Cronbach resultando en el variable nivel de conocimiento de obligaciones tributarias 0.755 con 12 ítems Anexo N°04

### **3.5 Técnicas para el procesamiento de la información**

Los datos de las encuestas se transformaron en una data, la misma que aplicando el programa SPSS y Excel, se obtuvo tablas y gráficos estadísticos correspondientes a las preguntas planteadas y no se contrastó la hipótesis general y específica.

## CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

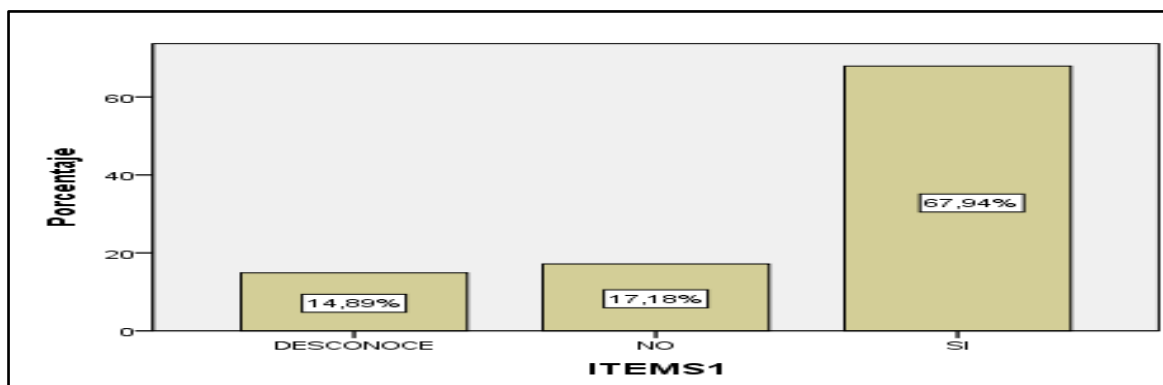
### 4.1. Presentación de resultados

Los datos de la encuesta se organizan y se presentan en tablas y figuras, procesando con el programa SPSS. V.22.

**Tabla1 Ítems 1: ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	39	14,89
	NO	45	17,18
	SI	178	67,93
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura1: Ítems 1**

Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 1, se observa que el 67,94% de comerciantes refieren en nivel SI, son contribuyentes responsables en su pago de tributos, seguido de 17,18% en nivel NO y 14,89% desconoce.

**Tabla2 Ítems 2: ¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	50	19,08
	NO	33	12,60
	SI	179	68,32
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.

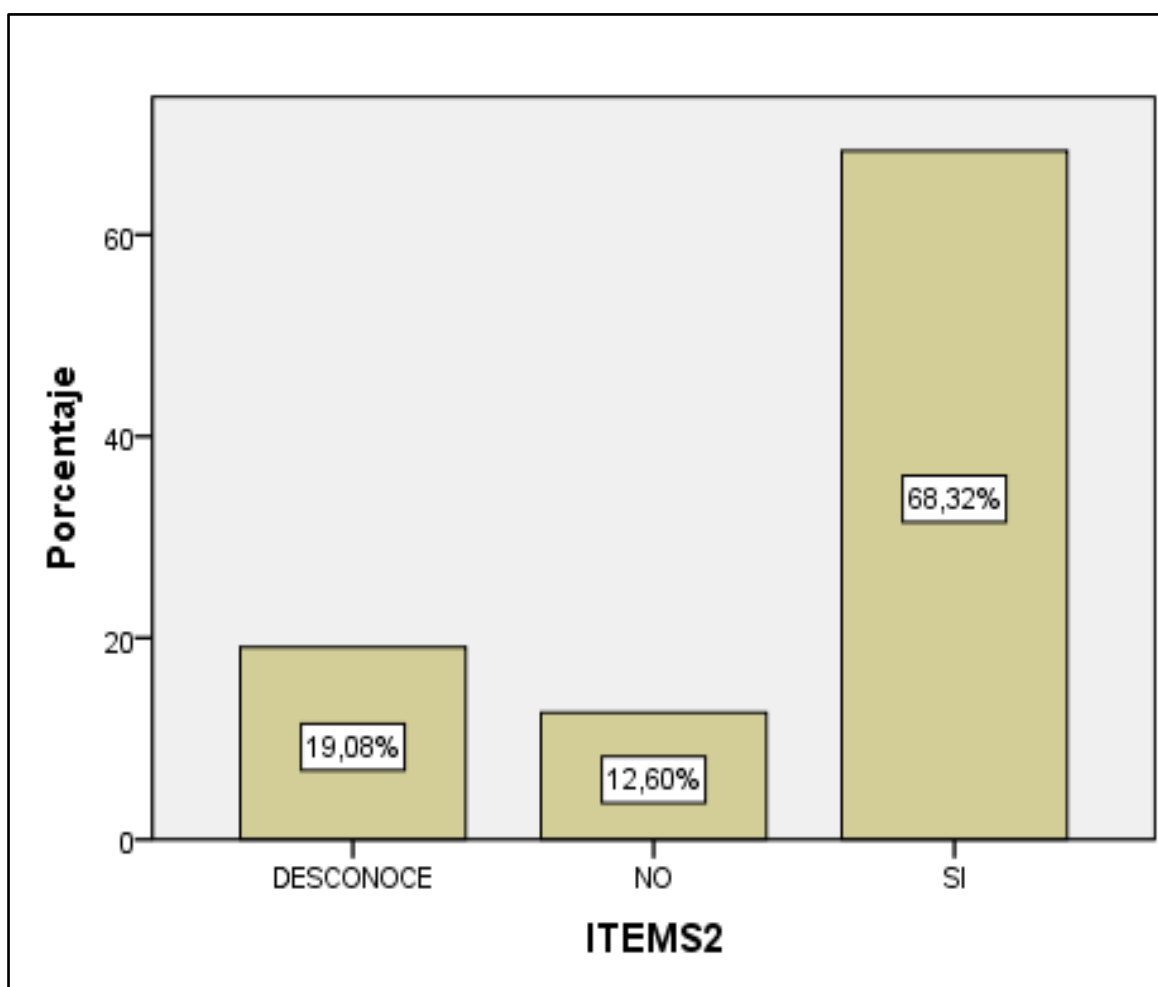


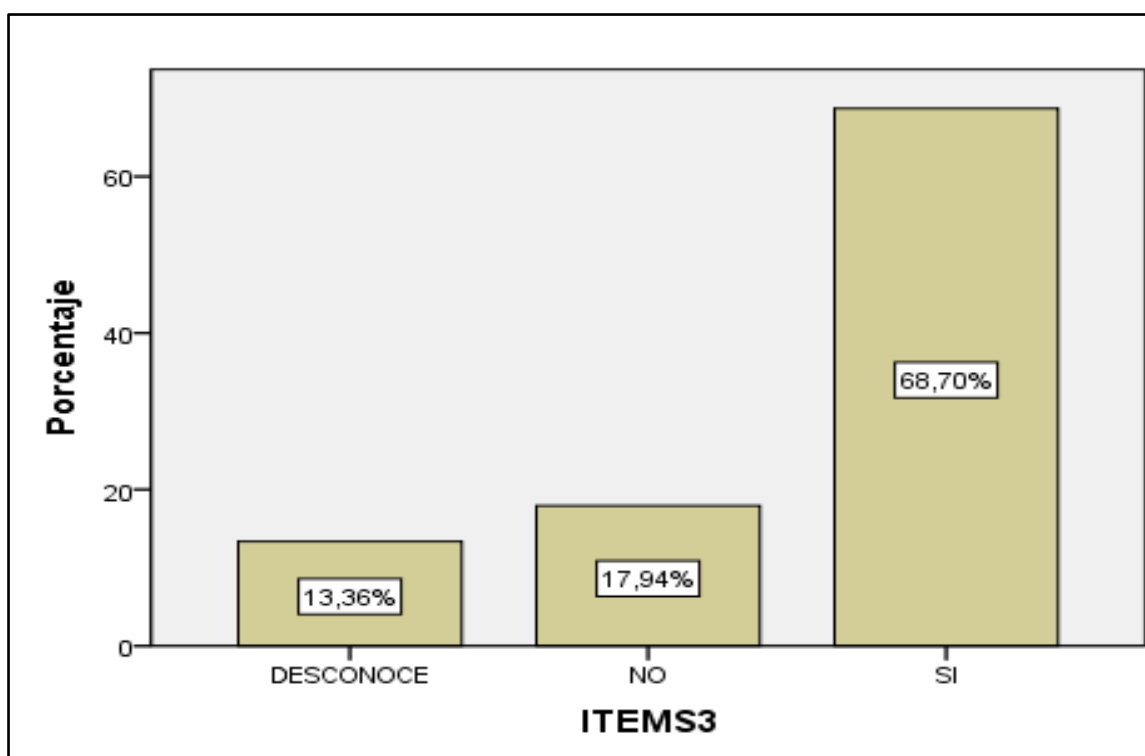
Figura2: Ítems 2  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 2, se observa que el 68,32% de comerciantes refieren en nivel SI, utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento de sus obligaciones, seguido de 12,60% en nivel NO y 19,08% desconoce.

**Tabla3 Ítems3: ¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	35	13,36
	NO	47	17,94
	SI	180	68,70
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



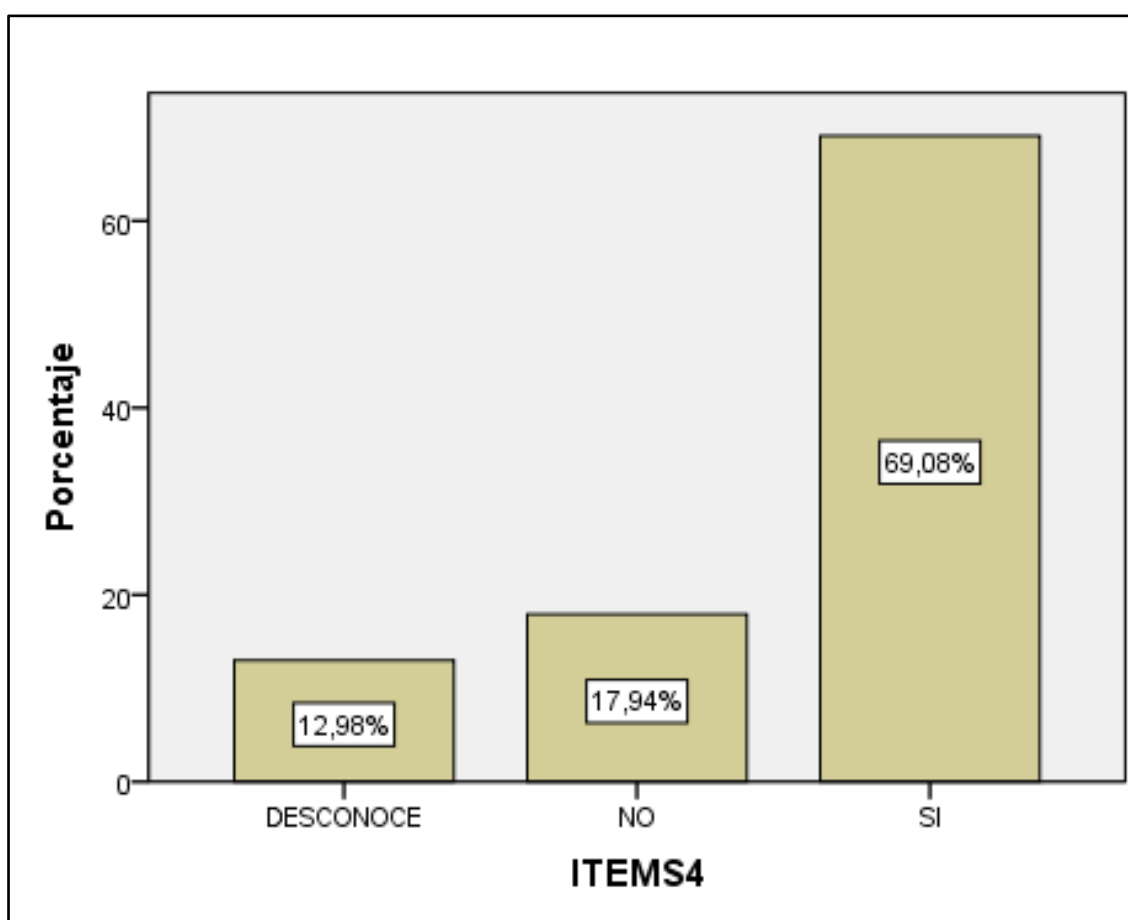
**Figura3: Ítems 3**  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 3, se observa que el 68,70% de comerciantes refieren en nivel SI, que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario, seguido de 17,94% en nivel NO y 13,36% desconoce.

**Tabla4 Ítems4: ¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	34	12.98
	NO	47	17,94
	SI	181	69,08
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura4: Ítems 4**

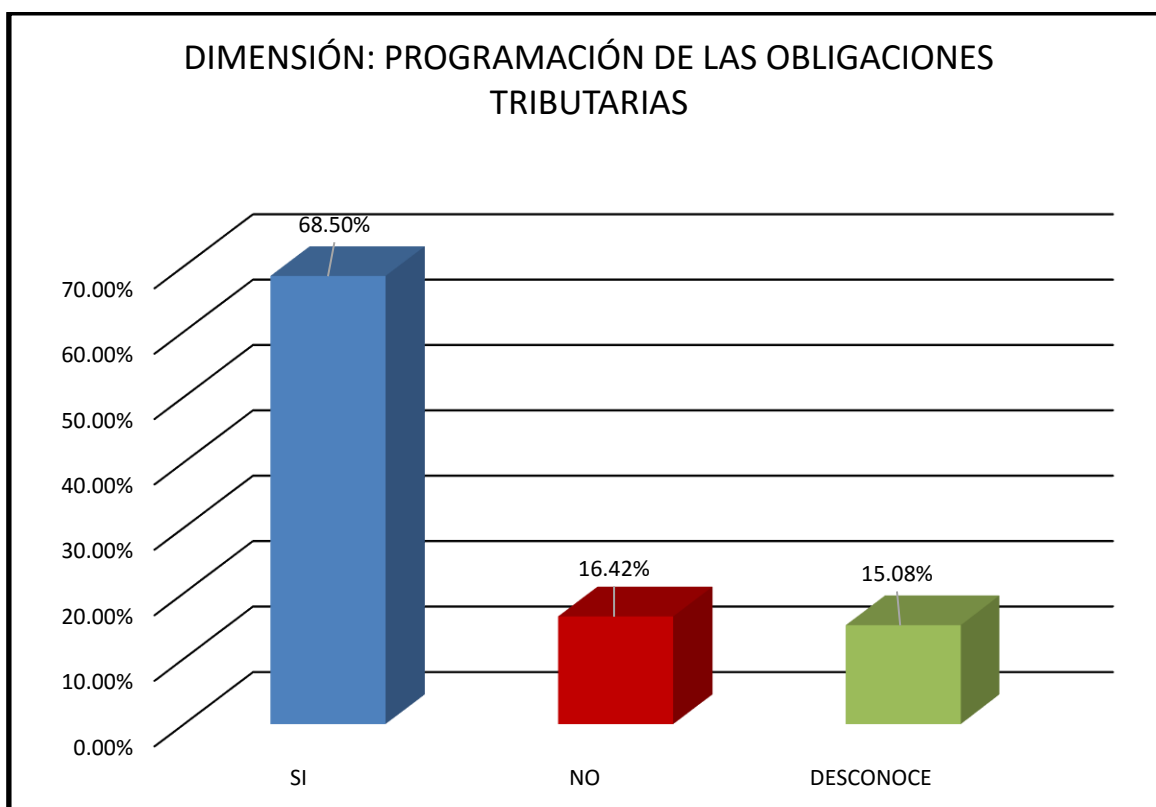
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 4, se observa que el 69,08% de comerciantes refieren en nivel SI, que realizan sus declaraciones mensuales oportunamente, seguido de 17,94% en nivel NO y 12,98% desconoce.

**Tabla 5 Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias**

DIMENSIÓN	PROMEDIOS ARITMETICOS PORCENTUALES		
	SI	NO	DESCONOCE
Programación de las obligaciones tributarias	68.50%	16.42%	15.08%

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura5: Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias**

Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 5, se observa que el 68,50% de comerciantes refieren en nivel SI que realizan Programaciones de las Obligaciones Tributaria, seguido de 16,42% en nivel NO y 15,08% desconoce

**Tabla 6 Ítems 5: ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	48	18,32
	NO	22	8,40
	SI	192	73,28
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.

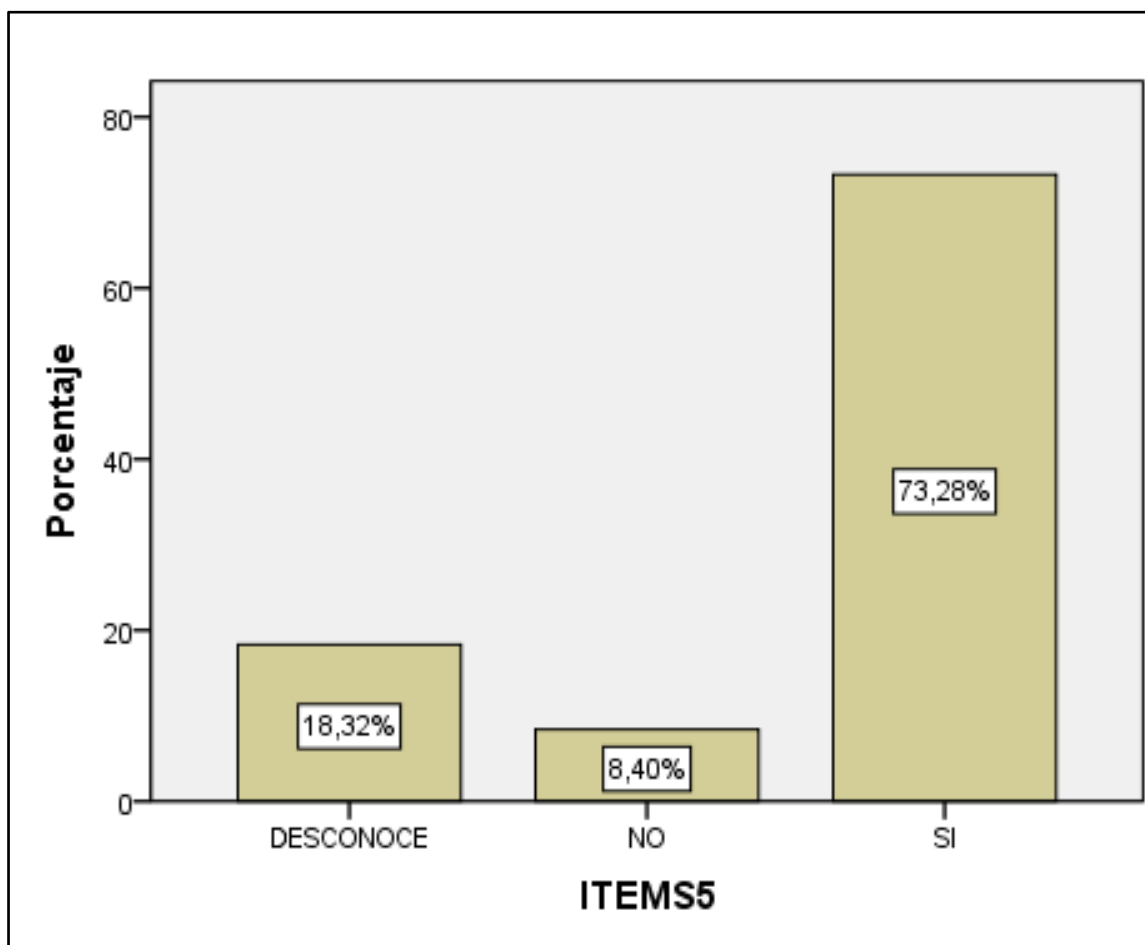


Figura 6: Ítems 5

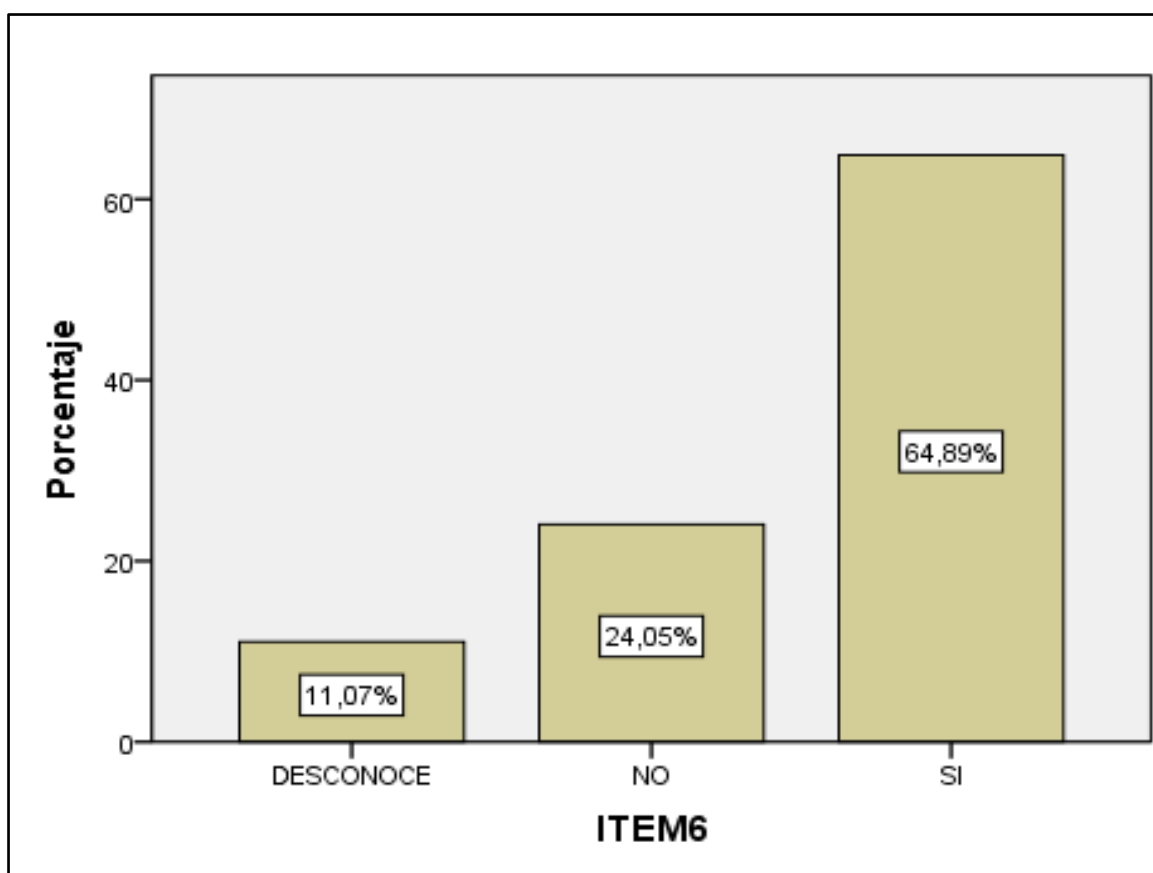
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 6, se observa que el 73,28% de comerciantes refieren que SI conoce cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias, seguido de 8,40% en nivel NO y 18,32% desconoce.

**Tabla7 Ítems6: ¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	29	11.07
	NO	63	24,05
	SI	170	64,88
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura7: Ítems 6**  
Fuente: Propia

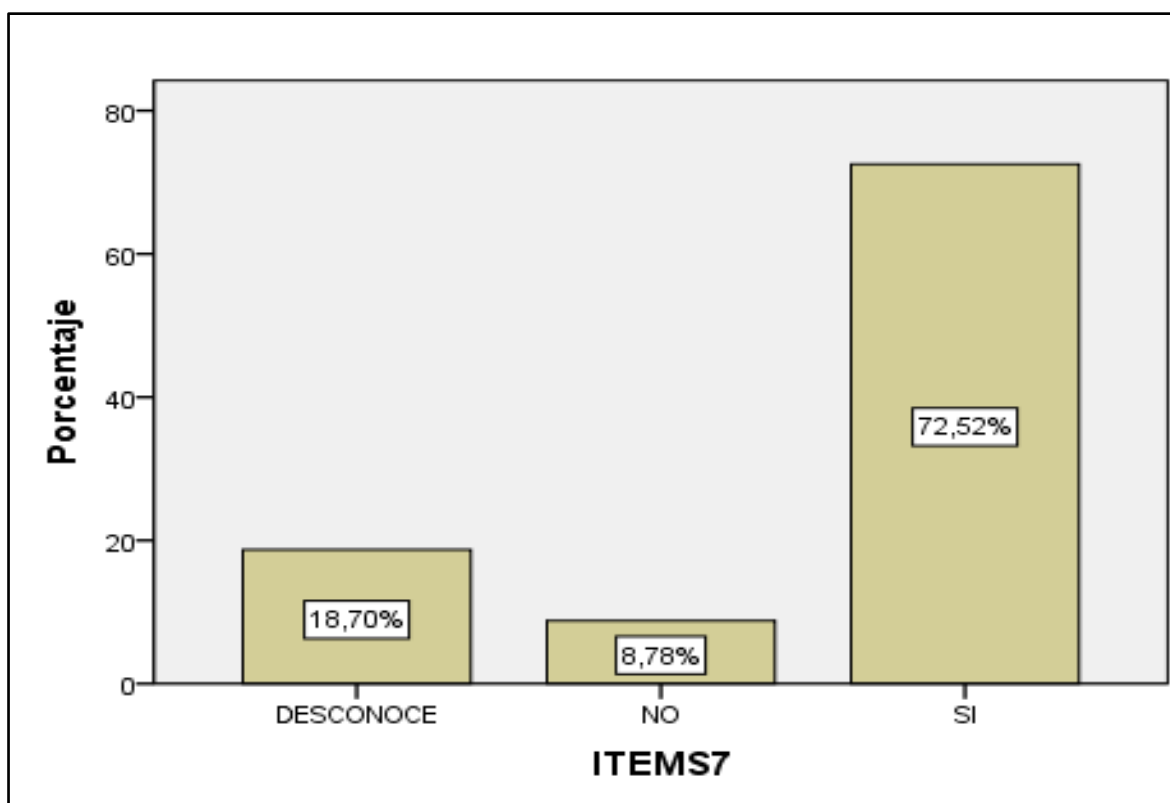
**Interpretación:** De la tabla y Figura 7, se observa que el 64,89% de comerciantes refieren que SI ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio, seguido de 24,05% en nivel NO y 11,07% desconoce.



**Tabla8 Ítems7: ¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	49	18.70
	NO	23	8,78
	SI	190	72,52
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura8: Ítems 7**

Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 8, se observa que el 72,52% de comerciantes refieren que SI tienen conocimiento que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria, seguido de 8,78% en nivel NO y 18,70% desconoce.

**Tabla9 Ítems8: ¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	40	15,27
	NO	30	11,45
	SI	192	73,28
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.

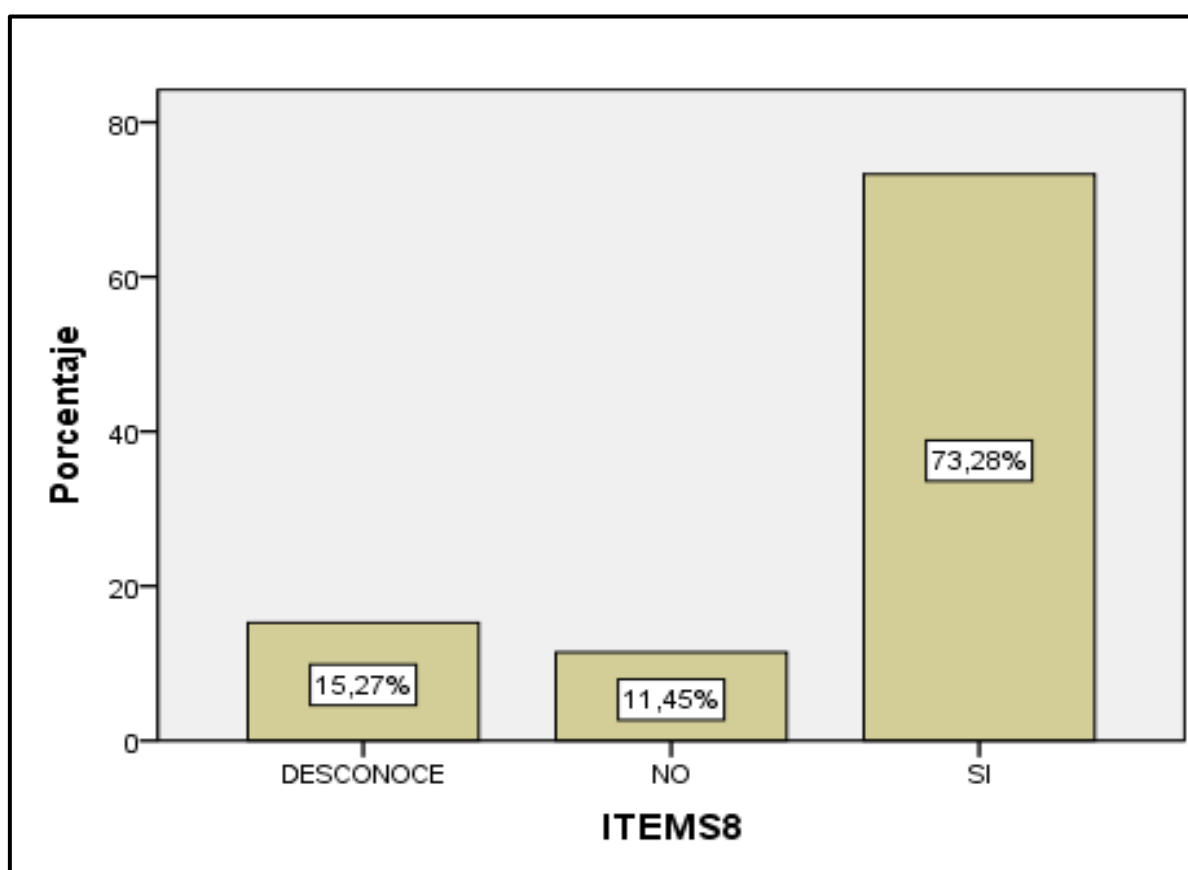


Figura9: Ítems 8

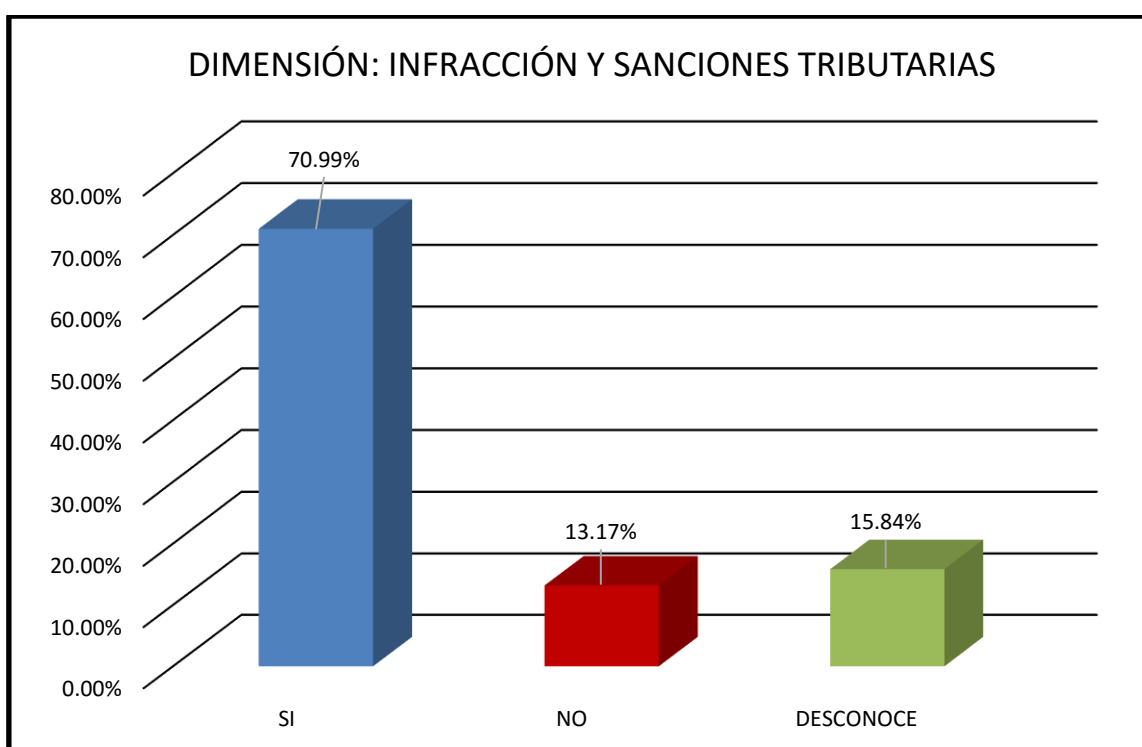
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 9, se observa que el 73,28% de comerciantes refieren que SI tiene conocimiento que comercializar mercadería pirata es ilegal, seguido de 11,45% en nivel NO y 15,27% desconoce.

**Tabla10 Dimensión: Infracción y sanciones tributarias**

DIMENSIÓN	PROMEDIOS ARITMETICOS PORCENTUALES		
Infracciones y Sanciones tributarias	SI	NO	DESCONOCE
	70.99%	13.17%	15.84%

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura: 10 Dimensión: Infracción y sanciones tributarias**

Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 10, se observa que el 70,99% de comerciantes refieren que SI tiene conocimiento de Infracción y sanciones tributarias, seguido de 13,17% en nivel NO y 15,84% desconoce.

**Tabla11 Ítems9: ¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	47	17.94
	NO	36	13,74
	SI	179	68,32
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.

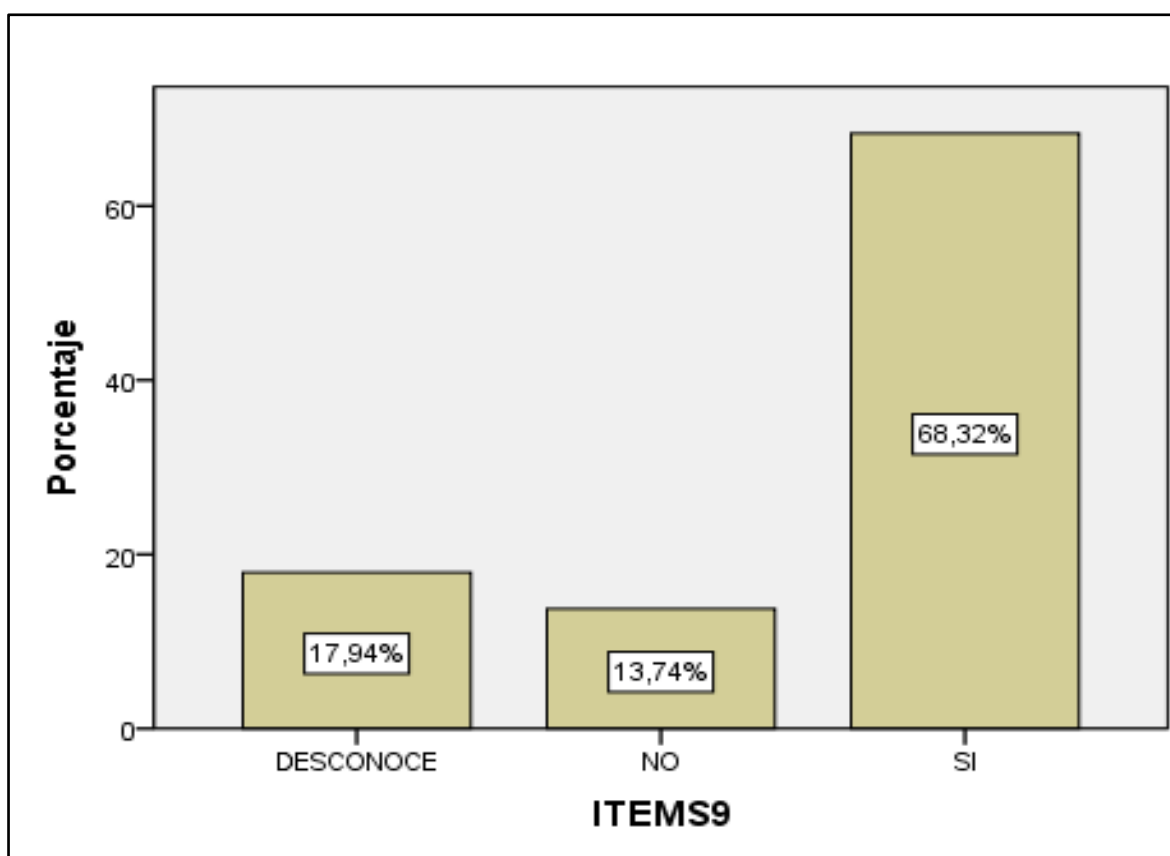


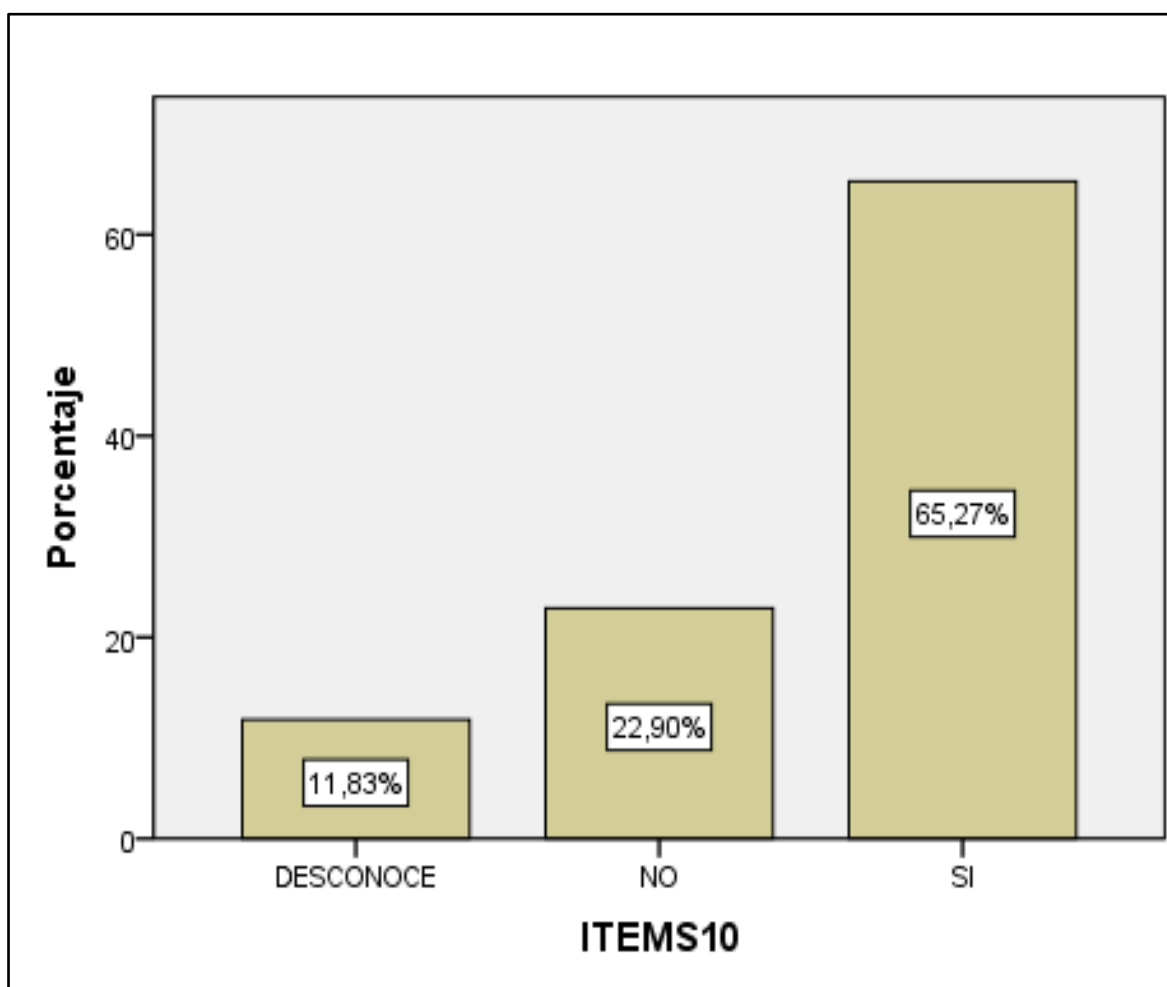
Figura11: Ítems 9  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 11, se observa que el 68,32% de comerciantes refieren que SI la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente, seguido de 13,74% en nivel NO y 17,94% desconoce.

**Tabla 12 Ítems 10: ¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	31	11,83
	NO	60	22,90
	SI	171	65,27
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 12: Ítems 10**  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 12, se observa que el 65,27% de comerciantes refieren que SI considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria, seguido de 22,90% en nivel NO y 11,83% desconoce.

**Tabla13Ítems11: ¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	38	14,50
	NO	63	24,05
	SI	161	61,45
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.

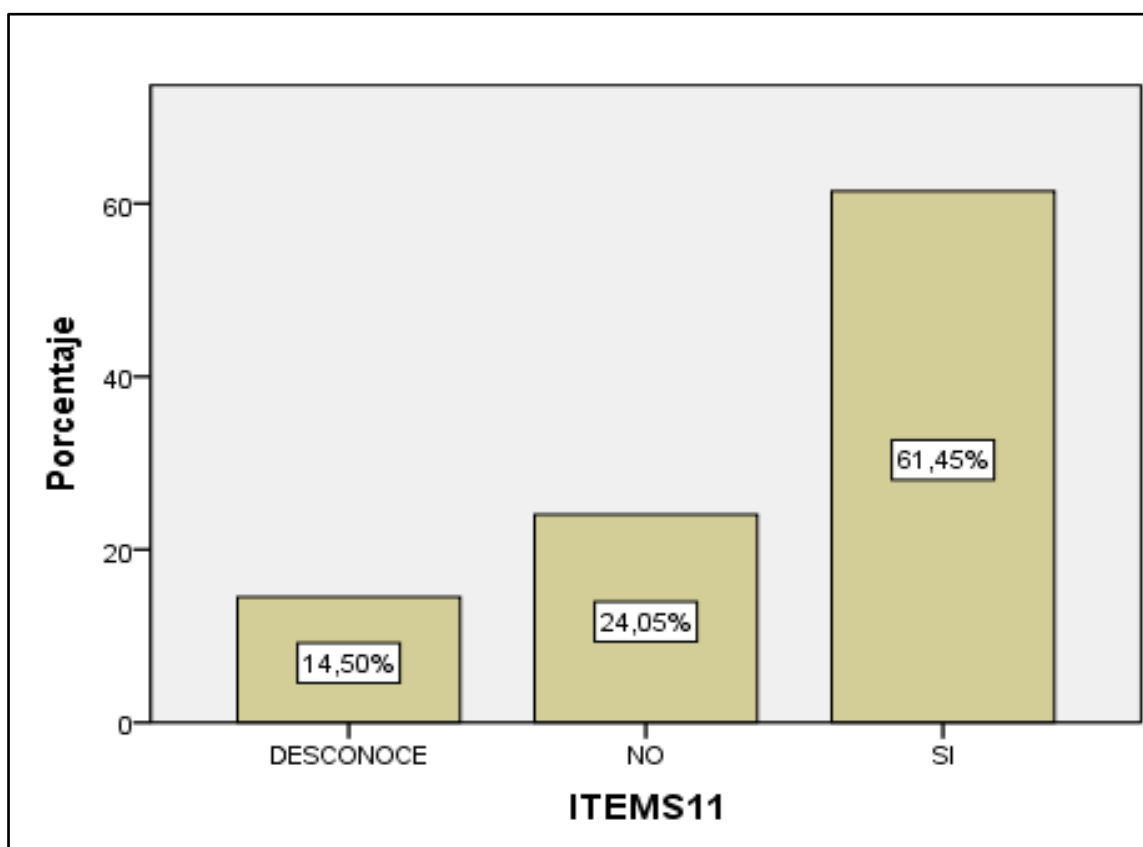


Figura13: Ítems 11

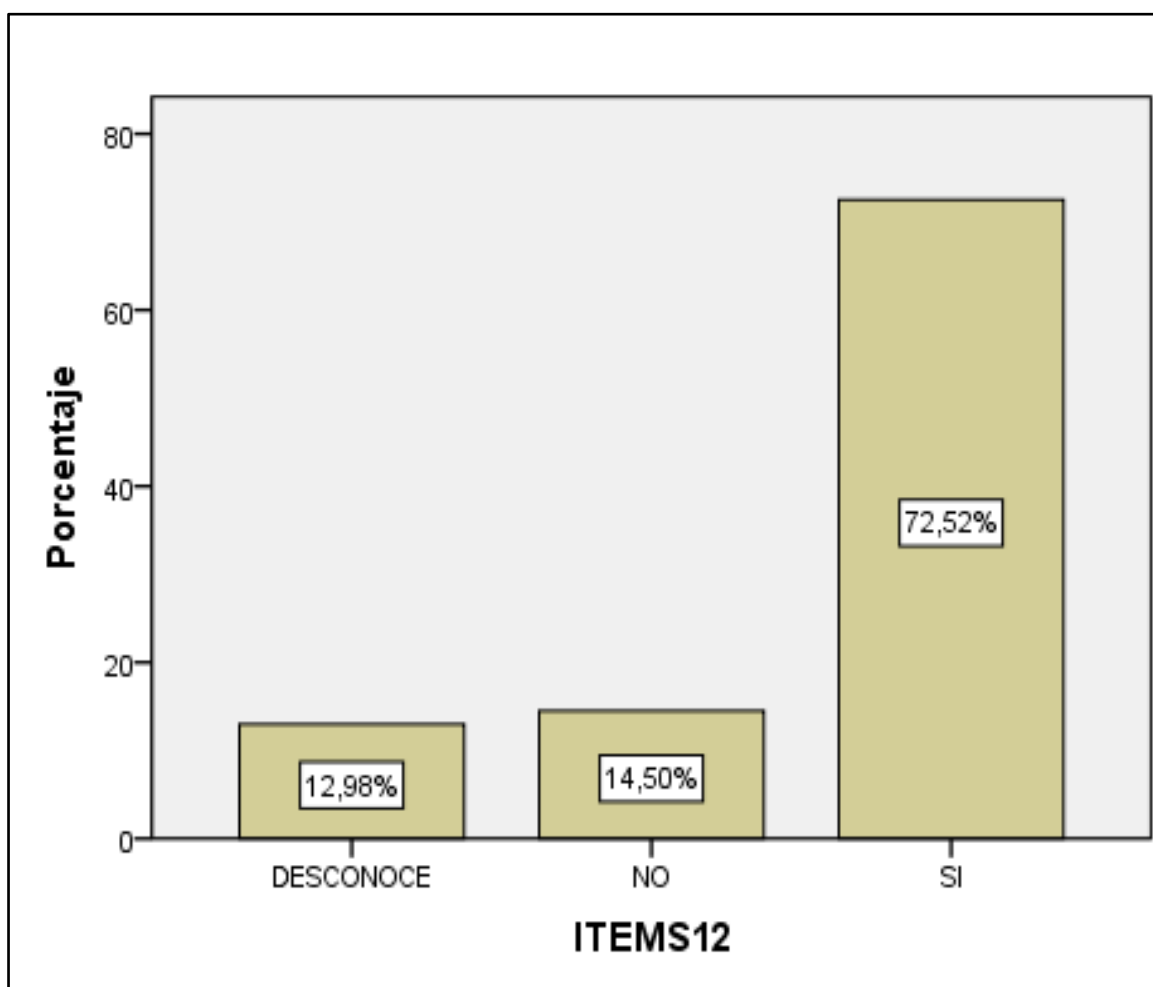
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 13, se observa que el 61,45% de comerciantes refieren que SI ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año, seguido de 24,05% en nivel NO y 14,50% desconoce.

**Tabla14Ítems12: ¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?**

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Válido	DESCONOCE	34	12,98
	NO	38	14,50
	SI	190	72,52
	Total	262	100,0

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



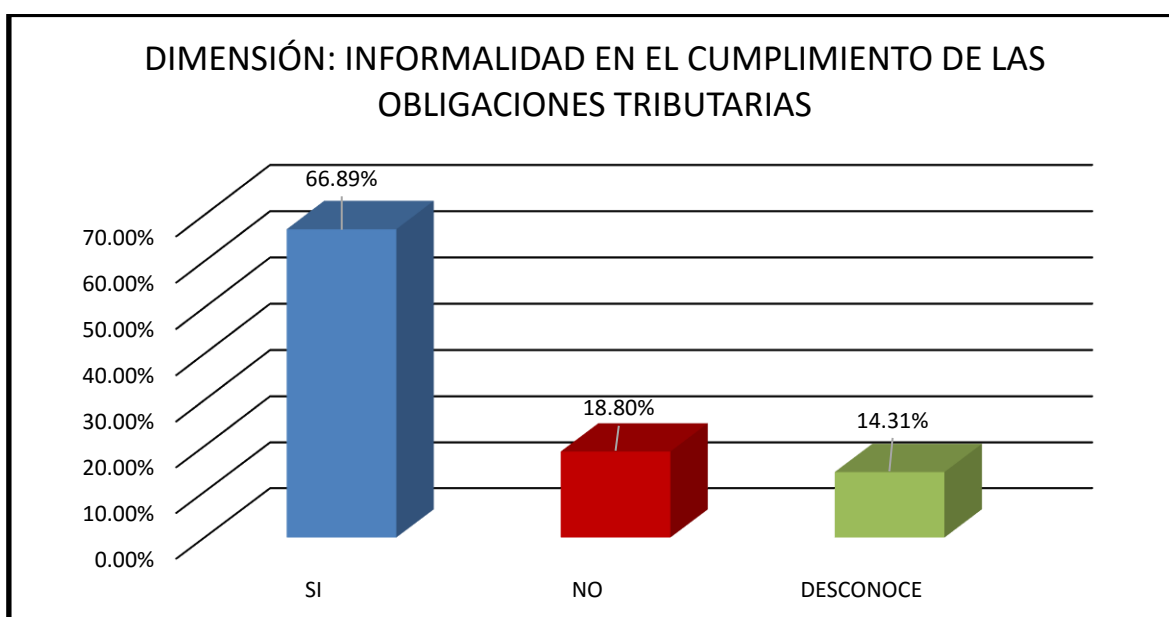
**Figura14: Ítems 12**  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 14, se observa que el 72,52% de comerciantes refieren en nivel SI que el control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria, seguido de 14,50% en nivel NO y 12,98% desconoce

**Tabla15 Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

DIMENSIÓN	PROMEDIOS ARITMETICOS PORCENTUALES		
	SI	NO	DESCONOCE
Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	66.89%	18.80%	14.31%

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura15: Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**  
Fuente: Propia

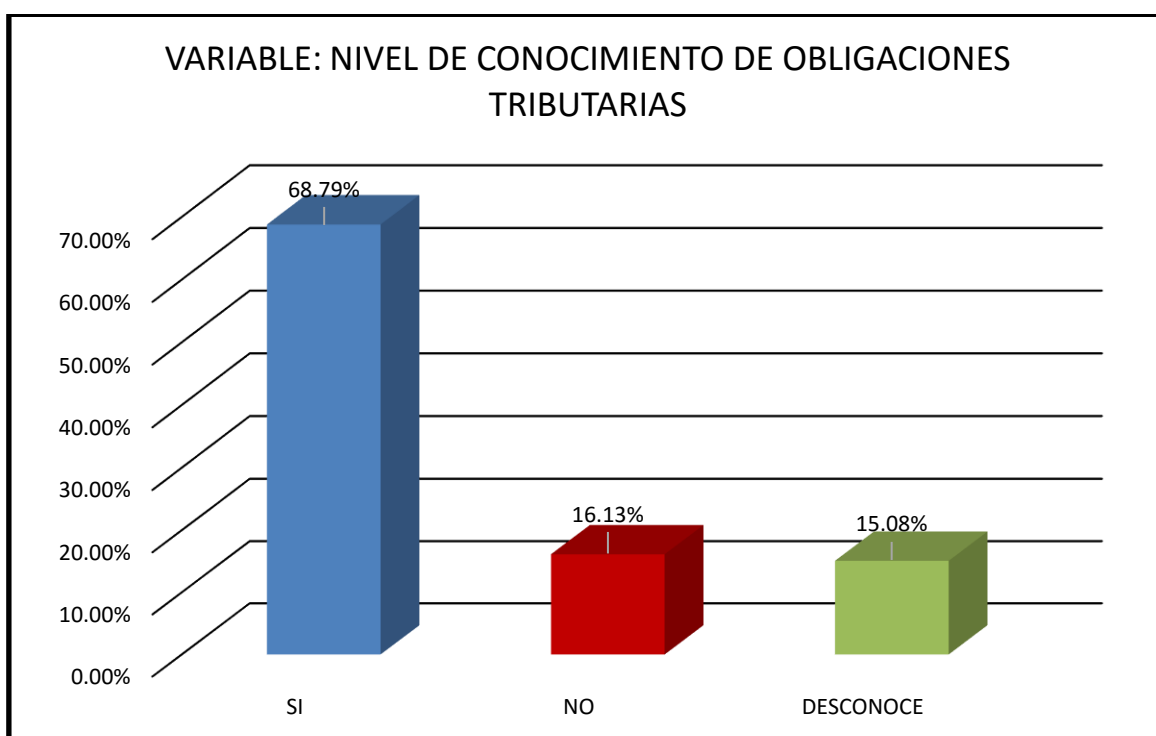
**Interpretación:** De la tabla y Figura 15, se observa que el 66,89% de comerciantes refieren que SI existe informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguido de 18,80% en nivel NO y 14,31% desconoce



**Tabla16 Variable: Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias**

DIMENSIÓN	PROMEDIOS ARITMETICOS PORCENTUALES		
	SI	NO	DESCONOCEE
D1: Programación de las obligaciones tributarias	68.50%	16.42%	15.08%
D2: Infracciones y Sanciones tributarias	70.99%	13.17%	15.84%
D3: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	66.89%	18.80%	14.31%
<b>Variable: Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>68.79%</b>	<b>16.13%</b>	<b>15.08%</b>

Fuente: Propia información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura16: Variable: Nivel de conocimiento de Obligaciones Tributaria**  
Fuente: Propia

**Interpretación:** De la tabla y Figura 16, se observa que el 68,79% de comerciantes refieren que SI existe conocimiento de cumplimiento de obligaciones tributarias, seguido de 16,13% en nivel NO y 15,08% desconoce

## 4.2. Discusión

Para efectos de la discusión de los resultados de esta investigación, se parte de la formulación de la pregunta de investigación. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?, donde se ha obtenido resultados significativos para el estudio de investigación de cual genera discusión de la tesis.

De los resultados obtenido de la tabla y figura 16, sobre la variable conocimiento de obligaciones tributarias se obtuvo que el 68,79% de comerciantes refieren que SI existe conocimiento de cumplimiento de obligaciones tributarias, seguido de 16,13% en nivel NO y 15,08% desconoce estos resultados se relaciona con las conclusiones de **Oña y Robalino (2012)**, donde señala que la deficiencia de conocimiento de tributos dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas lo confirma **Romero, M. y Vargas, C. (2013)**, cuando señala existe escasa cultura tributaria en comerciantes es por ello que no activa el cumplimiento de sus obligaciones tributaria, coinciden con los resultados y conclusiones de **Apaza, H. y Bonifacio, R. (2017)**, donde refiere que se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se explica en un 74,8% por el nivel de cultura tributaria. La variable conocimiento de obligaciones tributarias se fundamenta en el enfoque del sistema tributario que señala **Héctor, V. (1998)**, Del código tributario. “El objeto de estudio del sistema tributario es examinar y conocer el conjunto de tributos de un determinado país considerándolo como en objeto unitario de conocimientos” es por ello está conformado por normas vigentes que regulan el sistema tributario nacional a través del código tributario.

Con respecto a la dimensión programación de obligaciones tributarias en la tabla y figura 5 se obtuvo que el 68,50% de comerciantes refieren en nivel SI realizan Programaciones de las Obligaciones Tributaria, seguido de 16,42% en nivel NO y 15,08% desconoce estos resultados coinciden con las conclusiones de **Taminchi G. (2017)**, donde refiere el 65.94% refieren que

siempre tienen conocimiento tributario mientras que en las obligaciones tributarias el 78.16% refieren que siempre cumplen con sus obligaciones tributarias es decir se refleja en el cumplimiento de la programaciones tributarias que realiza la SUNA, lo confirma **Castillo D. y Huaman, S. (2017)**, en su conclusiones que la difusión y orientación tributaria tiene relación con obligaciones tributarias, es decir si existe difusión y orientación en la programaciones tributarias entonces incide en el incremento la recaudación fiscal. Esta dimensión se respalda en el enfoque del Sistema Tributario a través del **Código tributario (2013)**, donde la entidad SUNAT establece pago de tributos, cronograma de pago, planeamiento tributario y declaraciones mensuales.

Con respecto a la dimensión Infracciones y sanciones tributarias en la tabla y figura 10 se obtuvo que el 70,99% de comerciantes refieren que SI tiene conocimiento de Infracción y sanciones tributarias, seguido de 13,17% en nivel NO y 15,84% desconoce, estos resultados coinciden con las conclusiones de **Ríos G. (2013)**, donde señala el cumplimiento de la obligación ciudadana de contribuir con las aportaciones requeridas para que el Estado cuente con recursos suficientes para la satisfacción de los servicios públicos, se considera fundamental, lo confirma **Taminchi G. (2017)**, donde refiere el 65.94% refieren que siempre tienen conocimiento tributario mientras que en las obligaciones tributarias el 78.16% refieren que siempre cumplen con sus obligaciones tributarias. Esta dimensión se respalda en el enfoque del Sistema Tributario a través del **Código tributario (2013), Título I: Infracciones y Sanciones Administrativas**, donde la entidad SUNAT establece sanciones tributarias, verificación de obligaciones tributarias, elusión tributaria y mercadería ilegal.

Con respecto a la dimensión informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la tabla y figura 15 se observa que el 66,89% de comerciantes refieren que SI existe informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguido de 18,80% en nivel NO y 14,31% desconoce, estos resultados coinciden con las conclusiones de **Argandoña, R (2019)**, La

evasión del impuesto a la renta incide en la situación económica y financiera de los comerciantes de ropa es decir si existe evasión de impuesto es porque existe informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta dimensión se respalda en el enfoque de Spengler, O. (1924) citado por Tipke, K. (2002).

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

Se presentan las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

#### **PRIMERA CONCLUSIÓN**

Se concluye que el 68,79% de comerciantes refieren que SI existe conocimiento de cumplimiento de obligaciones tributarias, seguido de 16,13% en nivel NO y 15,08% desconoce.

#### **SEGUNDA CONCLUSIÓN**

Se concluye que el 68,50% de comerciantes refieren en nivel SI realizan Programaciones de las Obligaciones Tributaria, seguido de 16,42% en nivel NO y 15,08% desconoce

#### **TERCERA CONCLUSIÓN**

Se concluye que el 70,99% de comerciantes refieren que SI tiene conocimiento de Infracción y sanciones tributarias, seguido de 13,17% en nivel NO y 15,84% desconoce

#### **CUARTA CONCLUSIÓN**

Se concluye que el 66,89% de comerciantes refieren que SI existe informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguido de 18,80% en nivel NO y 14,31% desconoce

## **RECOMENDACIONES**

De acuerdo de los resultados obtenidos y las conclusiones generadas paso a mencionar las siguientes recomendaciones:

Se recomienda a los comerciantes en la dimensión programación de obligaciones tributarias, que todavía existe más del 30% de comerciantes que deben cumplir con sus obligaciones tributarias de manera responsable, frente a ello se debe implementar estrategias de cumplimiento de obligaciones tributaria por parte de la entidad SUNAT.

Se recomienda a los comerciantes, que todavía existe 29% entre el nivel No y Desconoce de infracciones y sanciones tributarias, frente a esta situación se recomienda a los comerciantes reciban talleres de sensibilización de Infracciones y Sanciones Tributaria por funcionarios de la SUNAT, que redundara en la recaudación fiscal, para ello debe realizar las gestiones la directiva del Mercado Minorista para que se concrete dicho taller.

Se recomienda a los comerciantes que todavía existe más del 32% entre el nivel No y Desconoce sobre informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a esta situación los comerciantes deben recibir talleres de sensibilización por parte de funcionarios de la SUNAT, debe gestionar la directiva del Mercado Minorista para que se concrete dicho taller.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

**Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010).** *Metodología de la investigación.* (5ta ed.). Distrito federal, México: Mc Graw-Hill.

**Ander-Egg, E. (2001).** *Métodos y técnicas de investigación social.* Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/26647172/Resumen-Ander-Egg-Metodos-y-Tecnicas-de-la-Investigación-Social>.

**Argandoña, R (2019).** *En su tesis titulado “Incidencia de la evasión del impuesto a la renta situación económica y financiera de los comerciantes de ropa de la “Galería Santa Rosa” Distrito de Calleria, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali, Periodo 2016.* Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa. Pucallpa. Lima.

**Ávila, A. (2001).** *Metodología de la investigación.* Edición Estudio y Ediciones R.A, Lima – Perú.

**Carrasco Díaz, S. (2009).** *Gestión de calidad y formación profesional Acreditación Universitaria.* Lima: San Marcos E.I.R.L.

**Carrillo, C. (2018),** en su tesis titulada: “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributaria de los clubes deportivos de Fútbol profesional de Lima en el año 2016”. Para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Ricardo Palma. Lima Perú.

**Código Ordenado tributario (2013).** *¿Qué entiende por tributo? Recuperado el 021 de Abril del 2020. Disponible:* <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>.

**Código tributario (2013).** *Libro primero: La obligación tributaria. Recuperado: 12 de marzo del 2020. Disponible:* <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

**Código tributario (2013).** *Norma II: Ámbito de Aplicación.* Recuperado. El 12 de marzo del 2020. Disponible. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

**Decreto Ley N°771. (1994).** *Ley Marco del Sistema Tributación Nacional.* Recuperado: El 02 de Abril del 2020. Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>.

**Editorial Gestión (2017).** *¿Quién paga impuestos?* Recuperado el 02 de febrero del 2020. Disponible: <https://gestion.pe/opinion/editorial-paga-impuestos-130192-noticia/>

**Estaban, Q. S. (1992).** *Impuesto General a las Ventas.* Arequipa: Impresiones ZENIT.

**Gestión (2018).** *SUNAT: Evasión de Impuesto es mayor en el sur y zona fronterizas.* Recuperado: 21 de abril del 2020 Disponible: <https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonas-fronterizas-246869-noticia/>

**Héctor, V. (1998),** *Curso de finanzas Derecho Financiero y Tributario.* Argentina Depalma.

**Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014).** *Fundamentos de Metodología de la Investigación.* México.

**La constitución política del Perú (1993)** *Del Régimen Tributario y Presupuestal Artículo 74° Principio de Legalidad.* Recuperado: El 12 de Abril del 2020. Disponible: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/9C1C43653C97169D052578C300776BC1/\\$FILE/Constituci%C3%B3n\\_Pol%C3%ADtica\\_delPer%C3%BA\\_1993\\_art.58-77.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9C1C43653C97169D052578C300776BC1/$FILE/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_delPer%C3%BA_1993_art.58-77.pdf).

**La Torre, J. (2003)** *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa.* Experiencia S.L., Barcelona.

**Lavado, P. (2016).** *Foco Económico: Informalidad en Perú*. Recuperado. 23 de abril del 2020. Disponible: <http://focoeconomico.org/2016/11/25/informalidad-en-peru/>

**Melón, Miguel Ángel, (1999).** *Hacienda, Comercio y Contrabando en la frontera de Portugal, siglos XV – XVIII*.

**Moreno, L. y Velásquez, P. (2006).** *Los sujetos pasivos responsable en materia tributaria, IX Jornadas Nacionales de Derecho Tributario*. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario, 177- 226. Recuperado: *El 24 de Abril del 2020*. Disponible: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15989/14035>

**Oña y Robalino (2012).** En su tesis: *“Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011- 2012”* Para obtener el título profesional de ciencias de la Educación mención Comercio y Administración de la Universidad Central del Ecuador *Calderón. Quito Recuperado el 15 de Abril del 2020*. Disponible: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1518/1/T-UCE-0010-220.pdf>

**Oseda, D. (2008).** *Metodología de la investigación*. Perú: Ed. Pirámide. Recuperado. El 19 de mayo del 2020 Disponible: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/3857/4827>

**Resolución de Superintendencia N°269 (2019).** *Cronograma de obligaciones Mensuales ejercicio 2020*. Recuperado el 14 de mayo del 2020. Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itcronobligme/fvS01Alias>

**Ríos, G. (2013).** *“Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano”*



**Robles, C. (2008),** *Introducción a la obligación tributaria* “Las obligaciones tributarias como aquel vínculo jurídico en el que el deudor tiene que dar al acreedor un monto de dinero o una cantidad de bienes determinados por ley. Universidad Católica del Perú y UNMSM. Lima. Recuperado: 02 de marzo del 2020.

**Roca, C. (2011).** *Estrategias para la formación de la cultura tributaria.* Guatemala

**Romero, M. y Vargas, C. (2013),** en su tesis “La Cultura Tributaria y sus incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” Del Cantón Milagro. *Para obtener el título profesional de Ingeniería en contaduría Pública y Auditoría – CPA, de la Universidad Estatal de Milagro Ecuador. Recuperado el 11 de Abril del 2020. Disponible: file:///E:/PROFE%20HP/D/UPP/LEYSI%20AALFA%20DE%20CROMBAS/ANTECEDENTES/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf*

**Sánchez, H. y Reyes, C. (2009).** *Metodología y diseños en la investigación científica* (4ta Ed.) .Lima, Perú: Visión universitaria

**Sierra, B. (1988)** *Técnicas de investigación Social. Teoría y Ejercicios.* Paraninfo, Madrid.

**Spengler, O. (1924).** *Neubau des Reiches.* Madrid.

**SUNAT, (2017).** *Fiscalización Tributaria.* Recuperado: 21 de abril del 2020. Disponible. <http://emprender.sunat.gob.pe/si-me-fiscalizan-que-hago>

**SUNAT (2013).** *Código tributario Peruano.* Recuperado: El 10 de febrero Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

**SUNAT (2017),** En su Art. 1° Concepto de Obligaciones tributaria. *Recuperado: El 12 de Abril del 2020. Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>*

**SUNAT, (2017).** *Multa por declaración de cifras y/o datos falsos.* Recuperado: el 12 de abril del 2020. Disponible:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/infracciones-y-sanciones-vinculadas-con-la-declaracion-y-pago-empresas/6715-02-multa-por-declaracion-de-cifras-y-o-datos-falsos>

**Taminchi G. (2017).** *Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017.* Para obtener el título profesional Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa. Perú.

**Texto Único Código Ordenado tributario (2013).** *Infracciones y Sanciones Administrativas Art. 164°.* Recuperado: El 29 de abril del 2020. Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>.

**Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999).** *Concepto de Obligación tributaria* Recuperado el 02 de Abril del 2020 Disponible: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

**Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999).** *Impuesto.* Recuperado el 02 de Abril del 2020 Disponible. [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf).

**Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013).** *Norma II: Ámbito de aplicación.* Recuperado. El 15 de mayo del 2020 Disponible:

**Tipke, K. (2002).** *Moral tributario del Estado y de los contribuyentes.* Madrid. Universidad de Colonia. *Tributaria.* Recuperado el 02 de Abril del 2020 Disponible. [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf).

**Villanueva, M. (2013).** *Planeamiento Tributario Material de enseñanza utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicada.*

Recuperado: el 21 de Abril del 2020. Disponible:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/burga\\_ame.pdf;jsessionid=B3558DE495EFD1DC5F935977F1040463?sequence=1](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/burga_ame.pdf;jsessionid=B3558DE495EFD1DC5F935977F1040463?sequence=1).


**Wolters, R. (2007 -2008).** *Todo procedimiento tributario*. Madrid: Fiscal CISS.

# ANEXO

### Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título:** Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

**Autoras:** Br. Leysi Karol Ventura Zevallos

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable		Metodología
			Nombre	Dimensiones	
¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?	Conocer el nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019	No se formuló hipótesis general e específico por ser un trabajo descriptivo simple	<b>Variable:</b> Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias	1. Programación de las obligaciones tributarias  2. Infracción y sanciones tributarias  3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<b>Tipo de investigación:</b> No experimental <b>Nivel de investigación:</b> <b>Descriptivo</b> <b>Diseño de investigación:</b> Descriptivo simple  M  O  <b>Donde:</b> <b>M: Muestra</b> <b>O: Variable:</b> Nivel de conocimiento de Obligaciones Tributaria <b>Población y muestra</b> <b>La población,</b> estuvo conformada por 818 microempresarios del mercado minorista del kilómetro 6 de la Provincia de Coronel Portillo, en el periodo de marzo a mayo de 2019 <b>Muestra:</b> estuvo conformada por 262 microempresarios del mercado minorista del kilómetro 6 de la Provincia de Coronel Portillo, en el periodo de marzo a mayo de 2019 <b>Muestreo:</b> Aleatorio Simple <b>Técnicas e instrumento de recolección de datos</b> <b>Técnica:</b> La encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Técnicas para el procesamiento de datos</b> Se hará uso del análisis descriptivo, para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel y el software SPSS V.22
<b>Problema específico</b> ¿Cuál es el nivel de programación de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?	<b>Objetivo Especifico</b> Determinar el nivel de programación de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?	(Hernández, Fernández y Baptista, 2014)			
¿Cuál es el nivel de Infracción y sanciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?	Determinar el nivel de Infracción y sanciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019				
¿Cuál es el nivel de Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019?	Determinar el nivel de Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019				



## Anexo 02: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativa. Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financiera

#### Cuestionario nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019

Señor comerciante (a), este cuestionario es anónimo y confidencial, tiene como finalidad conocer su opinión sobre conocimiento de obligaciones tributarias por lo que se le solicita responder las preguntas con la mayor objetividad.

#### Instrucciones:

A continuación encontrará una serie de enunciados los cuales debe leer y marcar con una “X”, la casilla que mejor represente su respuesta según a los índices:

2: NO 3: SI 1. Desconoce

#### I. Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias

N°	Ítems	Si	No	Desconoce
1	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?			
2	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?			
3	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?			
4	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?			

#### II. Dimensión: Infracción y sanciones tributarias

N°	Ítems	Si	No	Desconoce
5	¿Conoce usted cuáles son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?			
6	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?			
7	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?			
8	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?			

#### III. Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

N°	Ítems	Si	No	Desconoce
9	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente?			
10	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?			
11	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?			
12	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?			

**Gracias por su colaboración**

### Anexo nº 03: Operacionalización de variables

#### Variable: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems		Escala de Medición	
					Nº	Contenido		
<b>Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias</b>	Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente( <b>Texto Único Código Ordenado tributario Art. 1° 2013)</b>	Es la responsabilidad que tiene todo ciudadano cumplir sus obligaciones tributaria	<b>Programación de las obligaciones tributarias</b>	- Pago de tributos	<b>1</b>	- ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	<b>Nominal</b>	
				- Cronograma de pago	<b>2</b>	- ¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?		
				- Planeamiento tributario	<b>3</b>	- ¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?		
				- Declaraciones mensuales	<b>4</b>	- ¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?		
			<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>	- Sanciones tributarias	<b>5</b>	- ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?		<b>1: Desconoce</b>
				- Verificación de obligaciones tributarias	<b>6</b>	- ¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más de una vez por la SUNAT en un ejercicio?		
				- Elusión tributaria	<b>7</b>	- ¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?		
				- Mercadería ilegal	<b>8</b>	- ¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?		
			<b>Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	- Informalidad de microempresario	<b>9</b>	- ¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente.		<b>2:No</b>
				- Evasión de impuesto	<b>10</b>	- ¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?		
				- Visita de fiscalización	<b>11</b>	- ¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?		
				- Ventas no declaradas	<b>12</b>	- ¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?		

Anexo nº 04

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**TITULO:** Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019


**Autora:** Br. Leysi Karol Ventura Zevallos

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								
				Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		Observación y/o recomendación
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>Programación de las obligaciones tributarias</b>	- Pago de tributos	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?			✓		✓		✓		✓		
		- Cronograma de pago	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?			✓		✓		✓		✓		
		- Planeamiento tributario	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?			✓		✓		✓		✓		
		- Declaraciones mensuales	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?			✓		✓		✓		✓		
	<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>	- Sanciones tributarias	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?			✓		✓		✓		✓		
		- verificación de obligaciones tributarias	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más			✓		✓		✓		✓		



			de una vez por la SUNAT en un ejercicio?			✓		✓		✓		✓		
		- Elusión tributaria	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?			✓		✓		✓		✓		
		- Mercadería ilegal	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?			✓		✓		✓		✓		
	<b>Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	- Informalidad de microempresario	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente?			✓		✓		✓		✓		
		Evasión de impuesto	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?			✓		✓		✓		✓		
		- Visita de fiscalización	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?			✓		✓		✓		✓		
		Ventas no declarada	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?			✓		✓		✓		✓		

Pucallpa, 18 de Febrero del 2020

Firma del validador.....  
 Nombres y Apellidos..... Percy Orlando Rojas Medina  
 Grado Académico..... Doctor  
 DNI..... 21548418  
 N° de Celular..... 945906538

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN


**TITULO: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019**

**Autora: Br. Leysi Karol Ventura Zevallos**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								
				Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		Observación y/o recomendación
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>Programación de las obligaciones tributarias</b>	- Pago de tributos	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?			X		X		X		X		
		- Cronograma de pago	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?			X		X		X		X		
		- Planeamiento tributario	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?			X		X		X		X		
		- Declaraciones mensuales	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?			X		X		X		X		
	<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>	- Sanciones tributarias	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?			X		X		X		X		
		- verificación de obligaciones tributarias	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más			X		X		X		X		

			de una vez por la SUNAT en un ejercicio?			X		X		X		X	
		- Elusión tributaria	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?			X		X		X		X	
		- Mercadería ilegal	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?			X		X		X		X	
Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias		- Informalidad de microempresario	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente			X		X		X		X	
		Evasión de impuesto	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?			X		X		X		X	
		- Visita de fiscalización	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?			X		X		X		X	
		Ventas no declarada	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?			X		X		X		X	

Pucallpa, 18 de Febrero del 2020

Firma del validador.....   
 Nombres y Apellidos..... Wilfredo Zumaeta  
 Grado Académico..... Asesor  
 DNI..... 05274592  
 N° de Celular..... 983546642

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN


**TITULO: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019**

**Autora: Br. Leysi Karol Ventura Zevallos**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								
				Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		Observación y/o recomendación
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>Programación de las obligaciones tributarias</b>	- Pago de tributos	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?			✓		✓		✓		✓		
		- Cronograma de pago	¿Utiliza el cronograma de pagos de tributos para el cumplimiento en sus obligaciones?			✓		✓		✓		✓		
		- Planeamiento tributario	¿Cree usted que el crecimiento de su microempresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?			✓		✓		✓		✓		
		Declaraciones mensuales	¿Cumple con realizar sus declaraciones mensuales oportunamente?			✓		✓		✓		✓		
	<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>	- Sanciones tributarias	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que existe al no cumplir con las obligaciones tributarias?			✓		✓		✓		✓		
		verificación de obligaciones tributarias	¿Ha sido verificado con el programa de obligaciones más			✓		✓		✓		✓		

			de una vez por la SUNAT en un ejercicio?			✓		✓		✓		✓		
		- Elusión tributaria	¿Tiene conocimiento usted que evitar el pago de tributos utilizando estrategias permitidas por la misma norma tributaria se llama elusión tributaria?			✓		✓		✓		✓		
		- Mercadería ilegal	¿Tiene conocimiento usted que comercializar mercadería pirata es ilegal?			✓		✓		✓		✓		
<b>Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>		- Informalidad de microempresa	¿Cree usted si la informalidad de microempresarios se disminuye podrían competir honestamente			✓		✓		✓		✓		
		Evasión de impuesto	¿Usted como comerciante considera que la SUNAT detecta la evasión de impuesto sobre obligaciones tributaria?			✓		✓		✓		✓		
		- Visita de fiscalización	¿Ha recibido la visita de fiscalización por funcionario de la SUNAT durante el año?			✓		✓		✓		✓		
		Ventas no declarada	¿El control de ventas no declaradas es una modalidad de evasión tributaria?			✓		✓		✓		✓		

Pucallpa, 18 de Febrero del 2020

Firma del validador.....  
 Nombres y Apellidos..... Jaime Augusto Rojas Elesecano  
 Grado Académico..... Doctor  
 DNI..... 00103097  
 N° de Celular..... 935066482

Anexo nº 05:

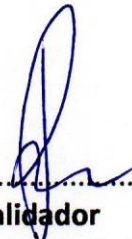
**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION**

**Variable: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Ítems</b>
<b>0,755</b>	<b>12</b>

**Interpretación:** El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,755 por ende, el instrumento es confiable para la investigación por el resultado que arrojó

Pucallpa, 12 de Febrero del 2020



Validador  
D.r Percy Orlando Rojas Medina

**Anexo N° 06 BASE DE DATOS DE LA VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIA (Prueba Piloto)**

N°	ITEMS1	ITEMS2	ITEMS3	ITEMS4	ITEMS5	ITEMS6	ITEMS7	ITEMS8	ITEMS9	ITEMS10	ITEMS11	ITEMS12
1	3	3	1	1	3	2	2	3	1	2	3	2
2	3	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3
3	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3
4	2	1	2	1	1	2	1	3	1	2	1	2
5	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	2
6	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3
7	3	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3
8	3	1	1	2	1	1	1	3	1	2	1	1
9	3	3	1	1	3	3	1	3	3	2	3	3
10	2	1	2	1	3	3	1	3	3	2	3	3
11	3	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	3
12	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	2
13	2	3	1	1	1	3	1	3	1	2	3	3
14	3	1	2	2	1	2	2	3	2	2	1	3
15	3	1	1	1	3	1	1	3	3	2	3	1
16	2	1	1	1	3	2	1	3	3	2	3	3
17	3	1	2	1	1	1	1	3	1	2	2	2
18	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3
19	1	1	1	2	3	2	1	3	1	2	3	3
20	3	1	3	1	1	1	3	3	1	2	1	1
21	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	2
22	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3
23	3	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3
24	3	1	1	2	1	1	1	3	1	2	1	1
25	3	3	1	1	3	3	1	3	3	2	3	3
26	2	1	2	1	3	3	1	3	3	2	3	3
27	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	2
28	2	3	1	1	1	3	1	3	1	2	3	3

29	3	1	2	2	1	2	2	3	2	2	1	3
30	3	1	1	1	3	1	1	3	3	2	3	1
31	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3
32	2	1	2	1	1	2	1	3	1	2	1	2
33	3	1	2	1	1	1	1	3	1	2	2	2
34	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3
35	1	1	1	2	3	2	1	3	1	2	3	3
36	2	1	2	1	1	2	1	3	1	2	1	2
37	3	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	2
38	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3
39	2	3	1	1	1	3	1	3	1	2	3	3
40	3	1	2	2	1	2	2	3	2	2	1	3

Fuente: Programa SPSS.V.22 2: NO 3: SI 1: Desconoce



N°	ITEMS1	ITEMS2	ITEMS3	ITEMS4	ITEMS5	ITEMS6	ITEMS7	ITEMS8	ITEMS9	ITEMS10	ITEMS11	ITEMS12
1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
2	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3
3	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
5	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
6	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
7	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
8	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
9	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
10	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
11	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
12	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
13	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3
14	1	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3
15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
16	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
17	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
18	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
19	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
20	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
21	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
22	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
23	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
24	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
25	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
26	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
27	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
28	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
29	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
30	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
31	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
32	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
33	3	1	3	1	1	1	2	3	1	2	3	2
34	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
35	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
36	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	1	3

37	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
38	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
39	2	3	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3
40	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	3	3
41	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
42	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
43	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
44	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
45	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
46	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
47	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
48	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
49	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
50	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
51	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
52	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
53	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
54	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
55	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
56	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
57	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
58	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
59	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
60	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	1	3
61	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
62	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
63	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
64	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3
65	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
66	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
67	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
68	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
69	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
70	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
71	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
72	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
73	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
74	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
75	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
76	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
77	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
78	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
79	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
80	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3

81	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
82	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
83	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
84	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
85	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
86	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
87	3	1	3	1	1	1	2	3	1	2	3	2
88	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
89	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
90	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	1	3
91	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
92	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
93	2	3	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3
94	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	3	3
95	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3
96	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
97	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
98	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
99	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
100	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
101	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
102	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
103	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
104	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
105	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
106	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
107	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3
108	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
109	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
110	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
111	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
112	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
113	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
114	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
115	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
116	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
117	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
118	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3
119	1	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3
120	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
121	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
122	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
123	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	1	3
124	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3

125	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
126	2	3	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3
127	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	3	3
128	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
129	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
130	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
131	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
132	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
133	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
134	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
135	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
136	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
137	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
138	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
139	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
140	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
141	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
142	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
143	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
144	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
145	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
146	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
147	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
148	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
149	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
150	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
151	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
152	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3
153	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
154	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
155	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
156	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
157	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
158	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
159	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
160	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
161	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
162	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
163	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
164	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
165	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
166	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
167	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
168	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1

169	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
170	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
171	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
172	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
173	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
174	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
175	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
176	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
177	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
178	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
179	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
180	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
181	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
182	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3
183	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
184	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
185	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
186	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
187	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
188	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
189	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
190	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
191	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
192	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
193	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
194	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
195	3	3	1	1	1	1	3	3	1	3	2	1
196	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
197	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
198	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3
199	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3
200	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
201	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
202	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
203	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
204	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
205	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
206	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
207	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
208	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
209	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
210	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
211	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
212	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3

213	3	1	3	3	1	3	1	2	1	3	3	3
214	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
215	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
216	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
217	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
218	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
219	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
220	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
221	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
222	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
223	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
224	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
225	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
226	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
227	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
228	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
229	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
230	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
231	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3
232	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
233	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
234	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
235	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
236	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1
237	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
238	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
239	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3
240	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2
241	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3
242	1	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3
243	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
244	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
245	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	2	2
246	3	3	3	3	1	2	1	3	3	2	1	3
247	1	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3
248	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1
249	1	2	3	3	3	2	1	3	1	3	3	2
250	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
251	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
252	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3
253	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	1
254	3	3	3	3	2	3	1	3	2	3	3	3
255	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	1	3
256	3	1	3	1	1	1	2	3	1	2	3	2

257	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
258	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3
259	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	1	3
260	3	1	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3
261	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3
262	2	3	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3

FUENTE: SPSS.V22. 3: SI 2. NO 1: DESCONOCE

## Anexo N° 08: EVIDENCIAS

### CARTA DE PRESENTACION

Señor (a)

*Dr. Percy Orlando Rojas Medina*

**Presente**

**ASUNTO: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO EXPERTOS**

Me es muy grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y asimismo hacer de su conocimiento que siendo exalumna Leysi Karol Ventura Zevallos de la Universidad Privada de Pucallpa, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el Título Profesional de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es “**Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019**”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especialistas para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Contabilidad y/o investigación.

El expediente de validación que le hago llegar aparte contiene:

- 1.- Matriz de Consistencia
- 2.- Operacionalización de variables
- 3.- Matriz de validación
- 4.- Instrumento de investigación

*[Handwritten signature]*  
18/02/21

Expresándole nuestro sentimiento de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

*[Handwritten signature]*  
.....  
**Bach. Ventura Zevallos Leysi Karol**



## CARTA DE PRESENTACION

Señor (a)

*Mg. Lila Ramirez Zumaeta*

### Presente

### **ASUNTO: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO EXPERTOS**

Me es muy grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y asimismo hacer de su conocimiento que siendo exalumna Leysi Karol Ventura Zevallos de la Universidad Privada de Pucallpa, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el Título Profesional de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es “**Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019**”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especialistas para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Contabilidad y/o investigación.

El expediente de validación que le hago llegar aparte contiene:

- 1.- Matriz de Consistencia
- 2.- Operacionalización de variables
- 3.- Matriz de validación
- 4.- Instrumento de investigación

Expresándole nuestro sentimiento de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

  
.....  
**Bach. Ventura Zevallos Leysi Karol**

  
*18/02/20*

## CARTA DE PRESENTACION

Señor (a) Dr. Jaime Augusto Rojas Elezcano

### Presente

### **ASUNTO: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO EXPERTOS**

Me es muy grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y asimismo hacer de su conocimiento que siendo exalumna Leysi Karol Ventura Zevallos de la Universidad Privada de Pucallpa, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y optar el Título Profesional de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es “**Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019**”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especialistas para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Contabilidad y/o investigación.


El expediente de validación que le hago llegar aparte contiene:

- 1.- Matriz de Consistencia
- 2.- Operacionalización de variables
- 3.- Matriz de validación
- 4.- Instrumento de investigación

Expresándole nuestro sentimiento de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente



.....  
Bach. Ventura Zevallos Leysi Karol



18-02-8

**FOTOS**

**Realizando la encuesta en el Mercado Minorista Km N°06**



Aplicando la encuesta



APLICANDO ENCUESTA EN EL MERCADO MINORISTA KM. N°06

